TOMO XXXVI MONTEVIDEO, Lunes 27 de Julio de 1914 Núm. 2587

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Trasládanse los jefes de los batallones de infantería números 10 y 14.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Julio 24 de 1914.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el actual jefe del Batallón de Infantería número 10, teniente coronel don José Perruchetti, á desempeñar igual cargo al Batallón de Infantería número 14, y el de esta última unidad, teniente coronel don Juan Fasolli, al Batallón de Infantería número 10.

Art. 2.o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al L. R.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Decreto. Vuelve al desempeño de su cargo el segundo comandante del crucero «Montevideo». Confirmación en sus puestos, de los segundos comandantes del crucero «Uruguay» y cañonero «18 de Julio».

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Julio 24 de 1914.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Vuelva al desempeño del cargo de segundo comandante del crucero "Montevideo" el capitán de corbeta graduado don Juan Ortiz, pasando el teniente de navío don Juan E. Beleche, que lo desempeñaba en comisión, á ocupar su puesto en el crucero "Uruguay".

Art. 2.o Confírmase en los cargos de segundos comandantes del crucero "Uruguay" y cañonero "18 de Julio" á los capitanes de corbeta graduados don Arnaldo Conforte y don Felipe F. Cataumbert, respectivamente.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Resolución. Dispone que el Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares retenga el 15 o|o del importe de las pensiones de las viudas y menores comprendidas en la ley de 24 de Febrero de 1911, para pago de las deudas á que se hace referencia.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Julio 22 de 1914.

Vistos estos antecedentes promovidos por el Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares con motivo del pedido formulado por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, relativo á la retención y entrega del 15 o|o del importe de las pensiones que gozan las viudas y menores comprendidas en la ley de 24 de Febrero de 1911, para pago de las cantidades que sus causantes quedaron adeudándole;

Considerando: Que el derecho de cobrar las deudas mencionadas no puede en manera alguna alcanzar á aquellas contraídas con anterioridad á la fecha de la promulgación de la ley de 17 de Julio de 1911, desde que las operaciones respectivas fueron efectuadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en la de 25 de Junio de 1908, que no acuerda la facultad de cobrar de las pensiones de las viudas y menores las sumas que por tal concepto hayan quedado adeudando sus causantes á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos;

Considerando: Que el artículo 30 de la ley de 17 de Julio de 1911 determina claramente que el descuento del 15 o|o se hará sobre las pensiones de las viudas y menores, para cubrir los préstamos hechos á sus causantes, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, y que, por tanto, no puede regir para los préstamos hechos con anterioridad á su sanción;

Considerando, por otra parte: Que al establecerse en el artículo 31 de la citada ley de 17 de Julio de 1911 un interés menor para las operaciones que en lo sucesivo hiciera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, se desprende lógicamente que el legislador ha tenido en cuenta que la Caja disponía de mayores garantías al efectuarlas en la forma prevista en el artículo 30, puesto que estas operaciones se harían con menor riesgo, por el gravamen que subsistiría sobre las pensiones, en cuyo caso no se encontraban aquellas realizadas anteriormente, lo que justifica que la tasa de interés regida para ellas fuera mayor, porque también mayores eran los riesgos á que estaban expuestas;

Atento á que de estas consideraciones, fundadas en los preceptos de la ley, se desprende que los adelantos de sueldos hechos por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con anterioridad al 17 de Julio de 1911, se encuentran en distinto caso á los posteriores en cuanto á los efectos de hacer efectivo el cobro de las deudas dejadas por los causantes, sobre el importe de las pensiones respectivas,

SE RESUELVE:

1.o Que el Comité Ejecutivo de la Caja de Pensiones Militares haga efectiva la retención del 15 o|o del importe de las pensiones de las viudas y menores comprendidas en la ley de 24 de Febrero de 1911, para pago de las deudas contraídas por sus causantes posteriormente á la ley de 17 de Julio del mismo año, debiendo entregar á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos las cantidades ya descontadas y retenidas por tal concepto, procediendo en igual forma con los descuentos sucesivos.

2.o Que se devuelvan las retenciones hechas en las pensiones de las viudas y menores por concepto de deudas contraídas por sus causantes con anterioridad á la promulgación de la citada ley de 17 de Julio de 1911.

3.o Publíquese y comuníquese á quienes corresponda á los efectos de su cumplimiento.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Margarita García sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Estanislao Freire sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Sara Mendoza Albín sobre constancia de servicios.—Devuélvase al interesado.

—Expediente de José Palacios sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Rosa G. de Rodríguez sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Ema Ortega sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de Demetria S. Carvalho sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Carmen H. de Gradín sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Antonia M. de Aguiar sobre pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Carlota D. de Dematteis sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de los menores de Cabral sobre entrega de varias partidas del Registro Civil.—A la Contaduría General.

—Expediente de María V. de Carbonell sobre abono de pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Luisa C. de López sobre pago de haberes.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 25 DE JULIO DE 1914.

1—Promúlgase la ley por la cual se acuerdan franquicias aduaneras á los materiales que se introduzcan del extranjero con destino á la explotación de las industrias arenera y pedrera.

2—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de la ley á que se refiere la anotación que precede.

3—Autorízase al Consejo de la Escuela de Artes y Oficios para vender al señor Antonio Cabral, al precio de $ 18.00 los mil mil kilos, el hierro viejo no utilizable que posea.

4—Concédese al señor Antonio Crottogini, 2.o jefe de la Oficina Central del Telégrafo Nacional, una licencia por el término de tres meses.

5—Resolución por la cual se declara cesante al señor Evaristo Arronga Ciganda, ayudante de la Inspección Veterinaria del Departamento de Salto.

6—Promúlgase la ley por la cual se le mandan liquidar al señor Rafael Ravía, 2.o jefe de la Oficina de Expedición al Exterior del Correo Nacional, los sueldos que debió percibir por los meses de Octubre y Diciembre de 1913 y Enero y Febrero del año en curso.

7—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo del original de la ley á que se refiere la anotación anterior.

8—Resolución ordenando á la Contaduría General que liquide á favor del señor Rafael Ravía los haberes devengados en los meses expresados anteriormente.

9—Resolución por la cual se revalidan las autorizaciones concedidas á la Oficina de Exposiciones durante el ejercicio ppdo. y cuyo importe anual alcanza á la suma de $ 900.00.

10—Desestímase la gestión de don Delfino M. Diez proponiendo en arriendo al Poder Ejecutivo una fracción de campo de su propiedad ubicada en el Departamento de Minas.

11—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por la suma de ochenta pesos noventa y seis centésimos ($ 80.96), importe del suministro de luz á este Ministerio durante el mes de Junio próximo pasado.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

13—Concédese al contramaestre del vapor "Correo del Uruguay" don Juan Bonora una licencia por el término de tres meses, designándose para sustituirlo interinamente al marinero don Oscar Fábrega.

14—Resolución por la cual se acepta la propuesta de los señores Peña Hnos. cuyo importe asciende á la suma de $ 1.439.00, importe de la provisión de libros y formularios á la Dirección General de Correos durante el ejercicio corriente.

15—Resolución por la cual se dispone el pase en comisión á la Oficina de Exposiciones de los señores Carlos del Castillo, Eduardo Acevedo Alvarez, Héctor Clouzeau Mortet y Bindo M. Corradi, á fin de preparar los trabajos necesarios á efecto de concurrir á la Exposición de San Francisco.

16—Autorízase á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para proceder á la venta de los árboles derrumbados por el último temporal en la Estación Experimental de Sayago.

17—Promúlgase la ley por la cual se modifica la de 2 de Junio de 1906 sobre adquisición de semillas.

18—Mensaje á la Honorable Asamblea General acusando recibo del original de la ley á que se refiere la anotación anterior.

19—Se dicta resolución en la gestión iniciada por la Comisión de Estaciones Agronómicas relacionada con la disponibilidad de 50 hectáreas de campo del establecimiento Modelo de Lechería.

20—Se dispone que la Tesorería General abone á la Administración del "Diario Oficial" la suma de mil setecientos noventa pesos con noventa y nueve centésimos ($ 1.790.99), importe de su presupuesto por el mes de la fecha.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por la suma de sesenta y cuatro pesos con cuarenta centésimos ($ 64.40), importe del servicio prestado á esta Secretaría durante el primer semestre del año en curso.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

23—Se resuelve aprobar el temperamento adoptado por el Jurado del Concurso de señales para ganado, desestimando el sistema denominado "Unique".

24—Desígnase al señor Pablo Acevedo para desempeñar el cargo de cartero en la Administración de Correos de Colonia.

25—Autorízase á la Administración del "Diario Oficial" para mandar encuadernar en los Talleres Gráficos del Estado 45 tomos del "Diario Oficial".

26—Autorízase á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para invertir hasta la suma de $ 154.10 en la provisión de útiles é impresos que necesita la Sección Marcas y Señales.

27—Se resuelve desestimar la gestión iniciada por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura por la que solicitaba exención de franqueo para la correspondencia de las asociaciones rurales.

28 y 29—Se resuelve disponer que la sede de la Inspección de Zona de la Defensa Agrícola que comprende los Departamentos de Minas, Maldonado y Rocha sea en la capital del primero de los departamentos citados.

30—Promúlgase la ley por la cual se declara libre de porte la correspondencia de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis en todo lo que tenga relación con las funciones privativas de esta Institución dentro del país.

31—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo del original de la ley á que se refiere la anotación anterior.

32—Decreto ampliando el artículo 1.o del de 8 de Mayo de 1905, relacionado con las publicaciones que las oficinas públicas mandan al "Diario Oficial".

33—Decreto por el cual se designa la Comisión de Defensa Agrícola, que sera compuesta por los señores don Román Freire, como Presidente y como Vocales, don Pablo Varzi, don Alberto Basso, doctor Julio Muró (hijo), don Felipe Schelotto é ingenieros don Teodoro Alvarez y Ciro Sapriza Vera.

34—Desígnase á los señores Williams Jhonson y Jhon Knowles para desempeñar respectivamente los cargos de ayudante y capataz del Instituto de Pesca.

35—Se manda librar orden de pago á favor de esta Secretaría por la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.00), importe de una cuenta que adeuda la Oficina de Estadística Agrícola por la impresión de 5.000 folletos.

36—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

37—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto Nacional de Agronomía por la suma de ciento veintisiete pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 127.94), importe de los gastos ocasionados con motivo de la instalación de una máquina ordeñadora.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

39—Decreto por el cual se dispone que el Servicio Seroterápico estará á cargo de la Escuela de Veterinaria.

40—Promúlgase la ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 50.000.00 en los gastos que demande la concurrencia del país á la Exposición de San Francisco de California.

41—Mensaje á la Honorable Asamblea General acusando recibo del original de la ley á que se refiere la anotación anterior.

42—Se resuelve autorizar al Consejo de la Escuela de Veterinaria para sesionar en el local de la Defensa Agrícola, designándose al señor Carlos del Castillo para desempeñar las funciones de Secretario con carácter honorario.

43—Autorízase á la Administración del "Diario Oficial" para mandar encuadernar cien tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908-1913.

44—Se resuelve revalidar las autorizaciones concedidas á la Defensa Agrícola para el ejercicio ppdo. y cuyo importe total anual alcanza á la suma de $ 11.460.00.

45—Autorízase á la Comisión de Defensa Agrícola para tomar cuatro peones, los cuales percibirán una remuneración mensual de $ 28.00.

46—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Exposiciones por la suma de trescientos veinticinco pesos cuatro centésimos ($ 325.04), destinada á abonar los gastos ocasionados con motivo de la primera remesa de material destinado al Museo Estado de Río Grande.

47—Orden de pago á que á que se refiere la anotación que precede.

48—Autorízase á la Oficina de Exposiciones para invertir hasta la suma de $ 500.00 en los gastos de instalación en

el local de los bajos del edificio que ocupa, mandándose librar la orden de pago correspondiente.

49—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

50—Desígnase al señor Francisco Franqui mecánico del Instituto de Pesca.

51—Resolución por la cual se establece la forma en que se liquidarán los haberes que le corresponde percibir al señor A. Wellhausser, ex Director de la Estación Agronómica del Salto.

52—Se manda librar orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de setecientos un pesos diez y nueve centésimos ($ 701.19), importe de la adquisición de 212 resmas de papel.

53—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

54—Se resuelve revalidar las autorizaciones concedidas á la Escuela de Artes y Oficios que le fueron otorgadas para el ejercicio ppdo.

55—Se resuelve aceptar la propuesta del señor Eduardo O'Brien, relacionada con la provisión de una lancha á nafta destinada al Instituto de Pesca.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Arquitectura se remite una nota de la Asistencia Pública Nacional sobre construcciones en el Hospital Galán y Rocha.

—Se pasa á informe de la Dirección de Hidrografía un escrito de la Compañía de Gas Accumlator, de Stockolmo, sobre pago de honorarios al monteur de las boyas.

—A informe de la Dirección de Topografía se remite el expediente iniciado por don Julio de Medina sobre derechos del Fisco sobre la playa de los Pocitos.

—Se remite á la Dirección de Vialidad el expediente sobre composturas en el camino que conduce al Paso de la Calera en Treinta y Tres.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Hacienda, relativa á la resolución recaída en el expediente de don Apolinario Gadea sobre extracción de arenas en algunos parajes del Departamento de Colonia.

—Al guardaalmacén, á sus efectos, pasan varios pedidos de útiles de la Dirección de Vialidad.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa una nota de la Dirección de Hidrografía, relativa al pago de haberes del personal de estudios de los ríos del interior.

—Se suspende por 15 días, sin goce de sueldo, al peón del faro de la Isla de Flores, don Mario Zipitría.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se pasa un escrito del señor Antonio Rocha sobre gratificación al personal que cooperó al salvamento de los cangilones de la draga "Uruguay II".

—Informada por la Dirección Industrial y de Minas se pasa al Ministerio de Industrias la solicitud número 37 de la Compañía Liebig's, sobre introducción de materiales destinados á la fábrica de carnes conservadas.

—Al guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 4925 de la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección Industrial y de Minas se pasa el expediente iniciado por el señor Alasdair Stanfield Mackintosh, de Buenos Aires, solicitando privilegio de invención para "Un estuche para cigarros y fósforos".

—A la Dirección Industrial y de Minas se remite una nota de la Comandancia General de Marina, por la que se autoriza al señor Luis G. Topolaski para construir una embarcación.

—A la Contaduría General, á sus efectos, pasa el presupuesto del vapor "Oyarvide" por el mes de Julio corriente.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas se pasa el expediente del señor William Edgar Muntz, de Londres, solicitando privilegio de invención para "Mejoras en el tratamiento de los tejidos de goma".

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 24 DE JULIO DE 1914.

1—Cúmplase á la ley sancionada por el Poder Legislativo acordando por gracia especial á doña Eulogia Farrulla una pensión alimenticia de $ 360.00 anuales.

2—Cúmplase á la ley sancionada por el Poder Legislativo acordando por gracia especial al menor Clotardo Palacios una pensión alimenticia de $ 240.00 anuales que disfrutará hasta que cumpla los 18 años.

3—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á la señora Luisa Rivas y Uriarte una pensión alimenticia de $ 180.00 anuales.

4—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á doña Angela Queirolo de Sodré y á sus hijas una pensión alimenticia de $ 420.00 anuales, quedando sin efecto la que actualmente disfruta.

5—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á las señoritas Inés Carmen y María Elida Albarracín una pensión alimenticia de $ 240.00 anuales.

6—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á la señora María Pereyra de Gallo una pensión de $ 180.00 anuales.

7—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á la señora Galatea Natividad González de Palacios una pensión alimenticia de $ 300.00 anuales.

8—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á doña Justiniana Quincoces una pensión alimenticia de 300 pesos anuales.

9—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á la señorita Eulogia Cristina Alcorta una pensión alimenticia de $ 360.00 anuales.

10—Cúmplase á la ley sancionada por el Poder Legislativo acordando por gracia especial á las señoritas Florencia, Eloísa, María Luisa, Julia y Sara Mendoza Quincoces una pensión alimenticia de $ 480.00 anuales.

11—Comunicación dirigida á la Honorable Cámara de Representantes acusando recibo de varias leyes acordando pensiones graciables y plazos para acogerse á los beneficios de la ley de 24 de Febrero de 1911.

12—Comunicación dirigida á la Honorable Cámara de Senadores acusando recibo de varias leyes acordando pensiones graciables.

13—Comunicación dirigida á la Honorable Cámara de Representantes acusando recibo de la ley sancionada por el Poder Legislativo acordando por gracia especial á la señora Rosa Amelia Meneses, viuda de don Carlos Maeso, una pensión vitalicia é inembargable de $ 360.00 anuales.

14—Se otorga á la señora Angela Mieres, viuda del teniente 2.o de inválidos Félix Montiel, una pensión equivalente á la mitad de la que disfrutaba su causante al fallecer, ó sea $ 21.00 mensuales, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

14 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

15—Se manda liquidar al alférez graduado del Batallón 15 de Infantería Saturnino Núñez, el medio sueldo del mes de Marzo último que le fué retenido por hallarse sometido á la justicia militar, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

16—Se manda liquidar al Regimiento 2.o de Caballería $ 10.50 para pagar gastos de entierro del ex soldado Domingo González, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor General.

17—Se manda liquidar á los señores Antonio D. y Manuel Lussich la suma de $ 73.50 por concepto de pasajes expedidos desde el 15 de Diciembre de 1912 á Mayo de 1913, atento lo informado por la Contaduría General.

18—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se adjudica al señor Pedro Echevarne el suministro mensual de 23.000 atados de alfalfa verde para la caballada de los cuerpos de la guarnición, al precio de $ 0.18 los 10 atados, hasta el mes de Febrero de 1915.

19—Se manda liquidar al alférez Joaquín Urrutia los medios sueldos desde Noviembre de 1913 á Mayo del corriente año, tiempo en que estuvo sometido á la justicia militar, atento lo informado por el Estado Mayor y la Contaduría General.

20—Se manda expedir una orden á favor de la Escuela Militar y Naval por la cantidad de cien pesos ($ 100.00) para pago de sueldos correspondientes al mes de la fecha, del maestro albañil Juan Caretti y carpintero Santiago Gosende, que prestan servicios en la misma.

20 a—Orden á que se refiere el número anterior.

21—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil quinientos cincuenta pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 1.550.52) á que asciende el total de cuentas presentadas por suministros al Regimiento 3.o de Caballería durante el mes de Junio ppdo.

21 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

22—Cúmplase á la ley sancionada por el Poder Legislativo acordando por gracia especial á las señoritas María Julia y Sara Hortensia Díaz una pensión alimenticia de $ 360.00 anuales.

23—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á la nieta del teniente 1.o don Federico Gibelli, señorita Ema Gibelli, una pensión alimenticia de $ 300.00 anuales.

24—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial al sargento 2.o de inválidos Ramón Martínez una pensión de $ 168.00 anuales, quedando sin efecto la que actualmente goza.

25—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder concediendo por gracia especial á la nieta del soldado de la Independencia don Julián E. Cuadra, señorita Eugenia Elisa Antonia Cuadra, una pensión alimenticia de $ 180.00 anuales.

26—Cúmplase á la ley sancionada por las Honorables Cámaras acordando á las nietas del servidor de la Independencia capitán don Mariano Benítez, señoritas Leopoldina, Dominga Manuela, Isabel y Eustaquia Demaría, una pensión alimenticia de $ 360.00 anuales.

27—Cúmplase á la ley sancionada por el Poder Lgislativo aumentando por gracia especial en $ 120.00 anuales la pensión legal que actualmente disfruta la señora Elvira Z. de Miranda, como viuda del teniente de navío don Eduardo J. Miranda.

28—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á la señorita Petronila Bondanza y Sosa una pensión alimenticia de 240 pesos anuales.

29—Cúmplase á la ley sanciona por el mismo Poder acordando por gracia especial á la señora Fausta Santos de Martínez y á su hija soltera Mariana Sara Martínez una pensión alimenticia de 360 pesos anuales.

30—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder concediendo por gracia especial á la señorita Nicasia Vera, hija del capitán don Florencio Vera, un plazo de tres meses á fin de que se acoja á las disposiciones vigentes que rigen para los montepíos á que pertenecía su causante.

31—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Regimiento 5.o de Caballería á favor del teniente 2.o graduado Vicente Barbadora para ocupar un puesto de teniente 2.o, vacante en la expresada unidad.

32—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Luisa Perera, viuda del capitán Manuel Rollano, el derecho á una pensión mensual de $ 49.47, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

33—Se autoriza á la Administración Militar para alquilar la propiedad del señor Botta, situada en San Eugenio, por la cantidad de $ 60.00 mensuales, para alojamiento de los oficiales del Batallón 4.o de Infantería, debiendo la expresada Administración abonar á dicho señor la diferencia que existe entre la cantidad que le fué asignada al Batallón 8.o de Infantería por el mismo concepto en la época que se encontraba de guarnición en San Eugenio y la mencionada anteriormente, á partir desde el 18 de Diciembre de 1913 en que fué ocupada y en adelante.

34—Lista Militar correspondiente al mes de Junio de 1914.

35—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Maldonado la cantidad de 75 pesos para pagar gastos de entierro del teniente coronel Juan Píriz, atento lo informado por el Estado Mayor General.

36—Se aprueba el nombramiento hecho por el Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares á favor del teniente segundo Francisco G. López, para desempeñar el cargo de auxiliar segundo que se encuentra vacante en la Contaduría de dicha institución.

37—Se autoriza á la Administración Militar para que disponga la ejecución de los trabajos de reparación en la máquina y caldera del vapor "General Lavalleja", incluso los de carpintería, de acuerdo con el informe del señor Inspector General de Máquinas y dentro de la cantidad que establece la Sección Adquisiciones de dicha repartición.

38—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de ochocientos treinta y cinco pesos con diez y ocho centésimos (pesos 835.18), para pago de suministros y servicios efectuados al Batallón 11 de Infantería durante el mes de Junio ppdo.

38 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

39—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.00), para pago de la planilla del personal extraordinaria de la repartición, correspondiente al mes de la fecha.

39 a—Orden á que se refiere el número anterior.

40—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de quince mil pesos ($ 15.000) para atender los pagos de menor cuantía y demás obligaciones autorizadas correspondientes al actual ejercicio.

40 a—Orden á que se refiere el número anterior.

41—No se hace lugar al pago de la pensión del mes de Marzo último que solicita la menor Dorila Fajardo, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

42—Se manda expedir una nueva cédula á favor de la señorita Antonia Seoane, hija de los extinos cónyuges teniente 1.o Rufino Seoane y doña Joaquina Ríos, por habérselle extraviado la que le fué expedida con fecha 28 de Enero de 1908, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

42 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

43—Cúmplase á la ley sancionada por el Poder Legislativo acordando por gracia especial á las señoritas Deolinda y Audelina Estomba una pensión alimenticia de $ 480.00 anuales.

44—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder aumentando á $ 480.00 anuales la pensión legal que diesfrutan las señoritas María, Margarita, Ulpiana, Sofía, Ida Pía y Teodora Elena Formoso de la Fuente.

45—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder declarando comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo de 1907 al señor doctor Guillermo Suhr, en su calidad de segundo cirujano asimilado á sargento mayor en el Ejército Oriental.

46—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder aumentando á $ 720.00 anuales la pensión legal que actualmente disfrutan las menores Cándida é Ignacia Padilla, hijas del coronel Ciriaco Padilla.

47—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder concediendo por gracia especial á la señora Mauricia Ledesma de Costa, nieta del teniente coronel de la Independencia don Domingo Costa, una pensión de $ 240.00 anuales.

48—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á doña Mercedes García, nieta del servidor de la Independencia mayor José García, una pensión de $ 360.00 anuales.

49—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder concediendo por gracia especial un plazo de seis meses á doña Fausta Montero de Goñi, viuda del teniente 1.o Feliciano Goñi, para que pueda presentarse amparándose á los beneficios de la ley de 24 de Febrero de 1911.

50—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder computando por gracia especial á don Hilario Píriz, al solo efecto de la jubilación, el término de 7 años y 14 días de servicios prestados en el Ejército, debiendo reintegrar los correspondientes montepíos.

51—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder aumentando por gracia especial en $ 96.00 anuales la parte de pensión legal que disfruta doña Etelvina Bouzas de Fernández Vega, como viuda del teniente coronel don Manuel Fernández Vega.

52—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á la señorita Juana Carlota Píriz una pensión alimenticia de $ 360.00 anuales.

53—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder aumentando por gracia especial en $ 240.00 anuales la pensión legal que disfruta la señora Dulcia Cortinas de Pereira y Rocha.

54—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á la hija del teniente 1.o don Bartolo Achinelli, señora Elvira Dolores Achinelli, una pensión alimenticia de $ 300.00 anuales.

55—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder aumentando por gracia especial á $ 420.00 anuales la pensión que actualmente disfruta la señora María Irureta.

56—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á doña Eufemia G. de Comes una pensión alimenticia de $ 180.00 anuales.

57—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á doña Victorina Lefebre una pensión alimenticia de $ 360.00 anuales.

58—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder concediendo por gracia especial un plazo de seis meses á doña Faustina López de Vera, viuda del alférez Donato Vera, para que pueda ampararse á los beneficios de la ley de 24 de Febrero de 1911.

59—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á la señora Maura Latorre de Peña y á sus hijas una pensión alimenticia de $ 360 anuales.

60—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á la señorita Micaela Florinda Saura una pensión alimenticia de $ 720.00 anuales, quedando sin efecto la pensión legal que actualmente disfruta.

61—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á la señora Carmen Rivera, viuda del don Eugenio García, una pensión alimenticia de $ 240.00 anuales, como nieta del ayudante mayor don Fructuoso Rivero.

62—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á doña Elvira de Oxilia é hijas solteras una pensión de $ 360.00 anuales.

63—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á doña Ciriaca Machuca de Gareta, viuda del ex capitán don Hilario Gareta, una pensión vitalicia é inembargable de $ 360.00 anuales.

64—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder aumentando en $ 120.00 anuales la pensión legal que disfruta doña Rafaela Patricia Gadea.

65—Orden de pago del sargento mayor Justiniano Fernández por cincuenta y tres pesos con cincuenta centésimos (pesos 53.50), importe de su sueldo de Mayo último en situación de reemplazo.

66—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se adjudica á los señores Augusto Nery, Mateo Brunet y Bellmunn Golorons, los suministros que indica, destinados á completar los aprovisionamientos de víveres correspondientes al tercer trimestre del corriente año, de acuerdo con los precios, descuentos y demás condiciones establecidas por la nombrada Administración.

67—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Guerra por la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos (pesos 495.00), para pago del personal agregado en el mes de la fecha.

67 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

68—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Guerra por la suma de cincuenta y ocho pesos veinticuatro centésimos ($ 58.24), para pagar el personal agregado al taller de zapatería, correspondiente al mes de la fecha.

68 a—Orden á que se refiere el número anterior.

69—Cúmplase á la ley sancionada por el Poder Legislativo acordando por gra-

cia especial á la señora Clelia Corona de Forlenza una pensión alimenticia de 180 pesos anuales.

70—Se manda expedir una orden á favor de la Administración Militar por la cantidad de trescientos pesos ($ 300.00), para pago de la tercera cuota correspondiente á la compra de un camión á la casa Real de Azúa y Cía., para servicio de dicha Administración, de acuerdo con la resolución de 7 de Mayo último.

70 a—Orden á que se refiere el número anterior.

71—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar por la que se adjudica al señor Enrique de Castro el suministro de 500 tarimas á pesos 3.88 cada una; y á los señores Giorello, Vallarino y Cía., la provisión de 500 cajas baúles á $ 2.00 cada una, según muestra.

72—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar aceptando la propuesta de los señores Storace y Cía., para el suministro de 20.000 kilos de arroz, según muestra, á $ 1.22 los 10 kilos y 5 o|o de descuento, con sujeción al pliego de condiciones.

73—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 34 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 20.541.17, por varios suministros.

74—Se manda expedir una orden á favor de los señores Eugenio Barth y Cía., por la suma de ciento veintisiete pesos ($ 127.00), para pago de instalación de pararrayos en los polvorines del Cerro, autorizada por resolución del 1.o del corriente mes.

74 a—Orden á que se refiere el número anterior.

75—Cúmplase á la ley sancionada por el Poder Legislativo acordando por gracia especial á la viuda del capitán Juan Galasso, doña Julia Oyhamburu, y á sus hijas, una pensión alimenticia é inembargable de $ 240.00 anuales, quedando sin efecto la que actualmente goza.

76—Cúmplase á la ley sancionada por el mismo Poder acordando por gracia especial á las señoritas Clorinda, Magdalena, Rosa y Rosa Amelia, como hijas del sargento de la Defensa Lorenzo Ferrando, una pensión alimenticia de 360 pesos mensuales.

La Secretaría.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS USINAS ELÉCTRICAS DEL ESTADO

Balance de comprobación de la «Usina Eléctrica de Montevideo» en 31 de Enero de 1914.

ACTIVO

Terrenos	$	147.596 44
Administración	»	57.733 31
Sección Estudios	»	797 02
Usina de Generación	»	1.187.872 88
Instalaciones exteriores	»	1.679.532 06
Instalaciones interiores	»	259.961 89
Medios de locomoción y transportes	»	28.360 24
Material de fiestas	»	34.350 41
Depósito de materiales	»	424.081 39
Ampliación	»	235.278 28
Créditos en mora y gestión	»	60 —
Intendencia Municipal — Servicio de corriente	»	59.044 44
Intendencia Municipal — Servicio de instalaciones	»	90.278 32
Intendencia Municipal	»	133.531 30
Suscriptores—Servicio de corriente	»	95.637 67
Poder Ejecutivo—Servicio de corriente	»	34.127 20
Poder Ejecutivo—Servicio de instalaciones	$	16.321 76
Varios deudores	»	43.007 56
Intereses sobre créditos suplementarios	»	21.798 55
Servicio de intereses de las Obligaciones Hipotecarias	»	21.542 78
Servicio de amortización de las Obligaciones Hipotecarias	»	90 56
Caja	»	3.118 04
Banco de la República—Cuenta plata	»	13.968 98
Banco de la República—Cuenta custodia	»	1.000 —
Administración — Gastos de ejercicio	»	68.867 64
Sección Estudios—Gastos de ejercicio	»	292 20
Usinas del Interior	»	227.940 —
Obligaciones á cobrar	»	6.808 02
Instalaciones exteriores—Gastos de ejercicio	»	58 177 84
Usina de Generación — Gastos de ejercicio	»	180.140 92
Directorio	»	22 500 —
Oficina del Ingeniero-Jefe — Gastos de ejercicio	»	4.812 23
	$	5.159.629 93

PASIVO

Subusina del Puerto	$	2.389 36
Personal y materiales del taller	»	1.609 66
Materiales en depósito por cuenta de la Intendencia	»	12.098 26
Banco de la República—Cuenta oro	»	67.252 81
Banco de la República—Cuenta especial	»	269 309 89
Banco Italiano del Uruguay	»	49.259 —
Poder Ejecutivo — Cuenta intereses «Deuda Usinas Eléctricas del Estado»	»	23.086 77
Obligaciones Hipotecarias	»	715.604 24
Banco Hipotecario del Uruguay	»	54.619 80
Deuda «Usinas Eléctricas del Estado»	»	305.350 70
Asistencia Pública Nacional	»	9.578 86
Derechos de Aduana	»	1.288 25
Garantías	»	12.834 50
Montepío	»	2.670 05
Reintegro de montepío	»	18 66
Retenciones por faltas	»	63 40
Varios acreedores	»	97.929 49
Obligaciones á pagar	»	166.704 52
Instalaciones interiores—Ejercicio	»	11.914 22
Sueldos impagos	»	300 85
Venta de energía	»	936.211 41
Contribución de terceros	»	31.719 93
Utilidades liquidadas	»	1.984.560 70
Liquidación al 1.° de Marzo de 1905	»	318 109 09
Fondo de reserva	»	85.145 51
	$	5.159.629 93

Montevideo, Febrero 28 de 1914.

Vicente Oxilia,
Contador Subgerente.

Carlos Chilavert,
Gerente.

Santiago A. Calcagno,
Presidente.

Montevideo, Julio 19 de 1914.

Verificado.

Enrique Givogre,
Jefe de la Sección 6.ª de la Contaduría G. del Estado.

191-v.jl.27.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 25 de Julio de 1914

Trámite—Una causa por robo, recurso de casación. Treinta y cuatro providencias en causas criminales. Juliana Lacuesta con Agustín Turne. Martins y Cía. con Fraixanet y Cía.

Interlocutorias — Veintiocho resoluciones en causas criminales.

Definitiva—Enrique Ventura con Juan Susena, acción posesoria.

Administrativo — El Honorable Consejo Penitenciario pasa una comunicación sobre la libertad concedida á los penados Juan Dávila é Ignacio Farías. El Actuario del Juzgado Letrado de Tacuarembó sobre toma de posesión de cargo del nuevo Juez Letrado del Departamento. Exposición del Juez Letrado de Colonia sobre el valor de varias hijuelas. Mensaje del Poder Ejecutivo respecto de una orden de prisión librada por el señor Juez Letrado Departamental de Artigas. La Junta Electoral de Artigas eleva una queja de la Comisión Departamental Nacionalista.

Definitivas — Queja del Juez Letrado Departamental de Minas. Solicitud de licencia del señor Juez Letrado de Durazno.

Expedientes entrados — Administrativos, 12; en consulta, 9; relaciones quincenales, 76; oficios librados, 15; legalizaciones, 2; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 26.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite — Fernández Marfetán y Cía., concordato. Citraro de Guidina con Citraro. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Definitivas—José Segade con Junta Económico-Administrativa de la Capital.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — Santiago Grillo con Guido Albertini, Moloquio y Bril, concordato. Junta E. Administrativa con Shaw. Salsamendi y otros. Laura Castro de Getille contra el Fisco. Cristina Núnes Goncálvez con Justo Leal.

Interlocutorias—Lamberto Lerry y Cía. con suc. Pedro Sagrera.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite — Federico Acosta y Lara con María Duhalde de Hiriart. Suc. Francisco Pagano. Suc. Elvira Pagano. Justo A. Iglesias con Carlos Gelsi, apelación del Juzgado Letrado Departamental. José M. Platero, tutor de los menores Salvador y

Paula Platero. Incapaz Bernardo Bonafont. Ramón Romero con Carlos Gatti. Suc. Gabriel Silveira Machado. Suc. Angel Castagnetto. Juana Lalanne con José Ordeig. Suc. José A. Inchaube, incidente José P. Martínez. Suc. María Iribarne de Saroldi. Suc. Sofía Magdalena Gutiérrez. Banco Hipotecario con Pilades Perachi. Suc. Pedro Grasso. Juan Viacaba con Sebastián Vallero. Suc. Vicente Mayol. Alice Etcheverry de Caviglia. Suc. Martín Olaechea. Juana Lalanne con José Ordeig. Francisco Fresero con Raúl Berro. Test. Manuela Menéndez de Baillo. Banco de Crédito con Francisco Bruno y Pedro Viglienzoni. Benito Dagnino con los menores Eulalia, Victoriano y Cecilia Rodríguez. Suc. Carolina Ramos de Siage. Antecedentes relativos al incapaz Abelardo Visconti. Francisco de León con Hugo Lancina. Luis Maresca con Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Antecedentes relativos al menor Pedro E. Pereira. Banco de Crédito con Rosendo Martínez. Silvestre Soldini con R. Hernández. Incapaz Aníbal Chucarro. Exhorto del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina en autos suc. Joaquina Santa Cruz.

Definitivas — Carlos Fein con Chevé y Fefeu. Gregorio Gascón con Ferrocarril Central del Uruguay.

***Patricio A. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — Juan Tonelli. La Caja Obrera con Baltasar Barañano. Cristóbal Acosta. Elisa Vigil. Juan Jorge Zuasnábar con Francisco Rivas. Felipe Pozzi con herederos de Juan Cruz Costa y otros, incidente. Suc. de Matilde Baños de Idiarte Borda. Ema Vidal de Civitate y otra con Luis Donato. Suc. Angela Aste de Giordano. Test. Rosa Irisity de Ansoategui, incidente. Suc. Rosa Dell'Oca de Borsani. Suc. Simón Cedrés. Suc. Julio Astengo. Joaquín J. Baena. Gila Lamarque con Francisco San Martín. Francisca E. Santero. Emilia y Gabriela Graziosi con Doroteo Williman. Suc. Eduardo Rolando. Test. de Manuel Caldeiro. Antonio Longo.

Interlocutorias — Carmen Torrens de Barreiro con Enriqueta B. de Torres. Suc. de Pedro Callorda. Suc. de Guillermo Coelho, incidente. Suc. Santiago Ilharreborda.

Definitivas — Suc. Antonio Mañosas. Manuel Santander. Suc. Josefa Amendaris de Aramendía. Suc. Luis Bellagamba. Test. Amaro Sienra.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 25

Trámite—Sucs. María Romero de Rodríguez y otros. Suc. Isaac G. Pallares. Catalina P. de Vacca. José A. Etchechury contra Nereo Bálsamo. Suc. Carlos Regúnaga. Suc. Lorenzo J. Rodríguez. Suc. Ana Canosa de Demontet. Test. Petrona E. Massioti. Test. Angel Moreno. Test. Antonio M. F. Cartasso y Cravino. Intestado Antonio Varela Noya. Suc. Angela Bene de Bonifacio. Intestado Manuel Arreguy. Sucs. Concepción B. de Dentone y otros. Suc. María Cozzi de Monticelli. Test. Andrés Pasolini. Sucs. Juan Rubio y Menéndez y otros. Sucs. Ventura Rivara y otros. Suc. María B. de Raymond. Suc. Andrés Iturralde. Suc. José M. Inchaurreguy. Pedro M. Montero. Juan Bianchi. María Carmen Cassa. Juana y Camila Moreno contra Luciano Macedo. Emilio Bonifacio. Antonio Marroche contra Cristóbal Pedranzini. Alejandrina Miláns. Francisco Calascioni contra Antonio Lébano. José Albertiera. Guillermo M. Salaberry y otros. Ana Marengo. Carmen García y otros. Francisco Fresero contra "La Comercial". Manauel R. Artigas. María A. Reboledo y otros contra Gregoria Miranda y otros. Juan Rosello. Rosa y Lola Cagnete.

Interlocutorias—José S. Billa contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Baldomero Lorenzo. Juan A. Miranda contra Antonio Artigas.

Definitivas—Test. Vicente Stajano. Suc. José Patón. Suc. Juan Antonio Repetto. Carlos Aranzazú. Dominga Barú. Sofía Hernández. Román A. González. Vicente Piuma. Suc. Antonio Vecchio.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 25

Trámite—Andrés Lamas y otros, denuncia campo fiscal. Intendencia Municipal de Montevideo con Lázaro Cerizola. Dirección General de Aduanas con Antonio J. Gayllardo. Remigio Hernández con el Fisco. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Luis A. Rossi. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo. La Aduana de Montevideo con Sosa y Pons. Manuel Facal con el Estado. Dirección de Aduanas con Francisco Franchi. El Fisco con Eulogio Otero. Francisco Rocco y Cía. con la Aduana de Montevideo.

Interlocutorias—Uruguay Railway Company con Empresa Constructora del Puerto de La Paloma.

Definitivas—Dirección General de Aduanas con Luis Parma. Dionisio González y otros con el Estado.

***Domingo E. González*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite—Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. contra Sader y Cía. Juan J. Saus, concordato preventivo extrajudicial. Julio B. Verdié contra Arturo Rivadavia. Francisco B. Helguera contra Manuel Dieguez y Ricardo Massey. Repetto y Graffiña con Urta y Cía. Manuel Pereyra contra Dionisio Burgos. Clarfeld y Cía. con José Fernández Capón. Alfredo H. Pons, concordato preventivo judicial. Faridone y Cía. contra José Fernández Capón. Carlos Milber contra Afodosio Machado. Sader y Cía. Manuel Ferran, concordato preventivo judicial. Lanza y Cía. contra Juan F. Francia. Anged B. Gaborit, concordato preventivo judicial. Ignacio Costa contra Raúl Alvarez Aguiar. Badi é hijos contra Mosquera. Juan Francisco Oteiza contra Bernardino Ayala (hijo). Antonio Puga, concordato preventivo extrajudicial. Antonio Iglesias contra la Compañía de Seguros Nord Deutsche de Hamburgo, Luis Retano contra Pedro Espasandin. Banco Territorial del Uruguay contra Elisa G. de Cobelli y Rogelio B. Cobelli. Francisco Vila Gomensoro contra Devecchi y Cía. A. Ganzo y Cía. contra Francisco Puig. Pedro Albos y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Francisco Rocca y Cía. contra Francisco Castáñez. Beretta, Fratelli y Gaggini contra José L. Seijas. G. G. García é hijos contra Escurra hermanos.

Interlocutorias—Novo, Cerro Agostinelli y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Ricardo Butler y otros contra Sebastián San Martín. Carlos de la María contra Guillermo Carré. Agustín Vescia contra Elías Bigatti é hijo. Serafín Garavagno, concordato preventivo extrajudicial. Alberto Dall'Orto contra Pedro E. Loaces. Lino Sassi, concordato preventivo extrajudicial. Groscurth y Cía. contra Carve Urioste Peña y Cía. Luis Bonifacio, concordato preventivo extrajudicial. Concepción López de Arbilla contra Ernesto Aonso y Ana Aggeno de Aonso. Francisco Martínez, concordato preventivo extrajudicial. Wenceslao Cassarotti contra Alberto Pintos. Abella y Esperón, concordato preventivo extrajudicial. Francisco García Giménez contra Ignacio Costa Podestá. Casio Vogelbacher contra Ana A. Aggeno. Eduardo y Eugenio Aonso.

Definitivas—Juan Pons contra Gega y de Llana y Juan B. Oscambadaratz.

***Avelino Javier Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — La Caja Obrera contra Alfredo V. Muñoz y Alberto Real de Azúa. José García Mallarini contra Donato M. Perera. Juan Pons contra Manuel B. Comesaña. Oficio del Registro General de Embargos é Interdicciones. Razetti Hnos. contra Juan María Rujú. Lefor Gallardo contra José María M. Navarrete y Cía. y Doroteo Navarrete. Favaro y Espiell contra Nicolás Jacobucci. Banco de Crédito contra Carlos Escalante y Hnos. Salamini y Salvatore. Alejandro Villamil contra José García. Luciano Guzzo, concordato preventivo judicial. Américo Liacu contra Pedro Brascón García. Pedro Ferrés y Cía. contra Luis Bonifacio. Carlos G. Brauer, concordato preventivo judicial. Salvo, Campomar y Cía. con Daniel Anastasía. Lefor Gallardo contra J. M. Navarrete y D. Navarrete. Juan Mesa Berrondo contra Coates y Cía. Domino y Dotto contra Pedro Bigatti. Adalberto Blanco contra Ramón Jorge Kelly. Enrique Stroback contra Razetti Hnos. Luis Daglio y Cía. contra P. F. Rockett. Juan B. Fernández Apolo y Cía. contra Juan Monterroso. Razetti Hnos. contra Juan M. Rujer. Augusto M. Gomensoro contra Umberto Villa. Felicia Villegas de Zúñiga contra José C. Pérez Alvarez. Domino y Dotto contra Ramón García.

Interlocutorias—Salvador D'Alessandro contra Domingo y Nicolás Spano. De Arturo Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Moor. Bros and Company contra Juan Lasalla.

Definitiva—Lorenzo Zabaleta contra Miguel Bordon.

Reservadas—Dos.

***Joaquín Requena Brun*, Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite — Pedro Echegaray con Alberto Costa Podestá. Rafaela Secreto con Francisco Agostino. Sofía Costa contra Juan Anselmi. Alcides González con Mario Cibils. Angel Demestre con Alejandro Ferdinando. Tomás Uria contra Eduardo Jauvent. Inocencia Blanco con Bartolomé Vilavedra. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno número 1336. Irene Formento con Antonio Martínez. Alberto Pintos contra Mariano Belle. Dolores Mora con Pedro Emilio Mondino. Colomar, Ferreiro y Cía. con Emilio Bonifacio. Ma-

ría Plumbalter, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Luis Felipe Tavolara contra Juan Copla (dos providencias de trámite). Filomena Rivelli con José Argonés. Josefa Pendas, venia supletoria. María C. Faubert con José Miguel Marpons. Eugenio Merigi contra Jacinto Tossi. Aída y Victoria R. de Bellini sobre rectificación de partidas. Eugenio Alvarez contra la Empresa de tranvías "La Comercial", de Montevideo. Alcántaro Núñez, inscripción en el Registro del Estado Civil. Alejandro de León contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Francisco Rodríguez Melhomens contra Herminia Concepción Capella. Eduardo Chucarro con Josefa Suárez. Josefa Richero con Emilio Sandez. Esteban Natler con Juan Podestá. Augusto Guidini con Luis Caubarrere. Scafrezzo y Pittaluga con José María Navarrete. Ismael Cortinas, incapacidad. Andrés Romero con M. T. de Couture. Juan Pigni con A. Angelini. F. Torrens con Isabel Maggi. Juan B. Rocca con Carlos Reyes Reissig, Agustín y Luis Peirano, sucs. Vicente Calace, auxiliatoria de pobreza.

Interlocutorias — Bernardo Oxalde con Mateo Martínez. Benito González y Rodríguez, artículo 115 del Código Civil y auxiliatoria de pobreza. Filomena Rivelli con Filomena Argonés.

Definitivas — Baldomero Klankle, ciudadanía. Alcántaro Núñez, inscripción en el Registro del Estado Civil.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite—Polanco Luis con Timotea T. de Castillo, cobro de pesos. Reyes Camacho Juan con María Guerra Almeida, divorcio. Cabral Estevas Pedro y Ema Font Salas, divorcio. Francesquin Florinda con Norberto Deleón, divorcio. Pereira Adela, auxiliatoria. Fiorena Bernice, artículo 115 y rectificación de partida. Cabral José con Armando Aliseris, cobro de pesos. Sacco Vicente. Ardinono José con Eugenia Noeltto, divorcio (2 providencias). Pononi de Posos y Manuel Posos, inscripción. Pita Manuel con Tomás Chiarella (hijo), daños y perjuicios. Brito del Pino Juan con Metzen Carlos, cobro de pesos. Juan Novo con Celia Barthet, divorcio. Sportuno de Beco María, suc. Agueda Troncoso de Núñez con Rogelio Núñez, divorcio.

Ciudadanías — Bergei Wicenty. Oña Contreras Emilio. Sanguinetti Federico. Gerard Alfonso.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 24 de Julio de 1914

500 pesos, cuenta corriente.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 1 por ciento mensual.
4.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
300 pesos al 1 por ciento mensual.
600 pesos, 5 pesos mensuales.
1.200 pesos, al 9 por ciento anual.
2.500 pesos, al 1 por ciento mensual.
3.200 pesos acumulados.
3.000 pesos, al 9 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
7.000 pesos acumulados.
5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.500 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 25 de Julio de 1914

4.000 pesos, garantía.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
7.000 pesos, al 6 por ciento anual.
400 pesos al 10 por ciento anual.
9.000 pesos, al 9 1|2 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 25 de Julio de 1914

3.916 pesos, terreno con edificio en la calle Bequeló, 215 metros.

550 pesos, terrenos en el Barrio Fortuna, 2.220 metros.

4.526 pesos 84 centésimos, solar en la Aguada, frente á la calle Bequeló, 386 metros.

507 pesos 19 centésimos, terrenos en los caminos Larrañaga y Monte Caseros, 390 metros.

550 pesos, campo en Puntas del Cebollatí, (Departamento de Minas), 7 hectáreas.

1.200 pesos, terreno en Sayago, frente á la calle General Mitre, 572 metros.

2.300 pesos, terreno con edificio en la calle Pando, 71 metros.

603 pesos, terreno con edificio en la calle Patria, 223 metros.

1.098 pesos, terreno en los Pocitos, frente á la calle Constituyente, 366 metros.

3.000 pesos, terreno en "El Cardal", frente al Camino de Propios, 4.771 metros.

75.000 pesos, terreno edificado en la Avenida 18 de Julio 3.626 metros.

1.000 pesos, terreno en el barrio General Flores, frente á la Avenida Garibaldi, 246 metros.

7.500 pesos, campo en Mansavillagra, (Departamento de Florida), 110 hectáreas, 6.821 metros.

3.699 pesos 65 centésimos, campo en Puntas del Cebollatí (Departamento de Minas), 77 hectáreas 9.875 metros.

2.431 pesos 43 centésimos, campo en Mansavillagra (Departamento de Florida), 29 hectáreas, 8.638 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 25 de 1914.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.820	para el 27 de Julio . .	69 00
4.700	para fin de Agosto . .	68 10

Títulos Hipotecarios serie N

4.000	para el 27 de Julio . .	86 00
10.000	ídem ídem	86 00
5.000	ídem ídem	86 00
5.000	ídem ídem	86 00
2.000	ídem ídem	86 00

Títulos Hipotecarios serie O

2.800	para el 27 de Julio . . .	85 90
1.800	ídem ídem	85 90

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes . . .	69 10
4.700	para el 27 de Julio . .	69 10
4 700	ídem ídem . . .	69 10
14.100	para fin de Agosto . .	68 20

Títulos Hipotecarios serie H

1.500	para el 27 de Julio . .	87 20

Títulos Hipotecarios serie N

1 000	para el 27 de Julio . .	86 00
10.000	para fin de mes . . .	86 00
5.000	para el 27 de Julio . .	86 00
8.000	ídem ídem	86 00
10 000	para fin de Agosto . .	86 60

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para el 27 de Julio . .	85 90
3.500	ídem ídem	85 90
7 000	ídem ídem	85 90
3.500	ídem ídem	85 90
5 000	ídem ídem	85 90
1.200	ídem ídem	85 90
5 000	para fin de mes . . .	85 90

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Julio 25 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 25 de Julio de 1914

María Cortés, oriental, 1 1|2 meses, Legalidad, 4.

Alejandro Mazzetti, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.

Un feto, Durazno 772.

Humberto Socoff, oriental, 16 días, Mac Eachen 70.

Vicente Palombo, oriental, 3 1|2 meses, Cololó 114.

Antonio De Marco, italiano, 38 años, casado, Artigas s|n.

María Leda Sanguinetti, oriental, 18 meses, Reconquista 315.

Luba Boroviski de Bery, rusa, 25 años, casada, Hospital Maciel.

Gregorio Martínez y Román, español, 40 años, casado, Hospital Vilardebó.

Esteban Mirialdo, italiano, 64 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Blanca Martínez, oriental, 3 meses y 25 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Carmen Arroeche, oriental, 16 meses, Asilo Dámasa Larrañaga.

Carmen Báez, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Victoria Rosa, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Angela Rodríguez, española, 75 años, viuda, Avenida Gonzalo Ramírez 1368.

Bernardino Iglesias, oriental, 2 meses, La Paz 1461.

Teresa Galzusta de Muró, española, 70 años, casada, Avenida 18 de Julio 1717.

Jerónimo Ricci, italiano, 59 años, soltero, Hospital Maciel.

Magdalena Orechia, italiana, 47 años, casada, Hospital Vilardebó.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 27 de Julio de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

		Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	....	$ 0.05
" 60 " " "	....	" 0.065
" 30 " " "	....	" 0.08
" 20 " " "	....	" 0.09
" 10 " " "	....	" 0.12
" 5 " " "	....	" 0.15
De 1 á 3 " " "	....	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2499

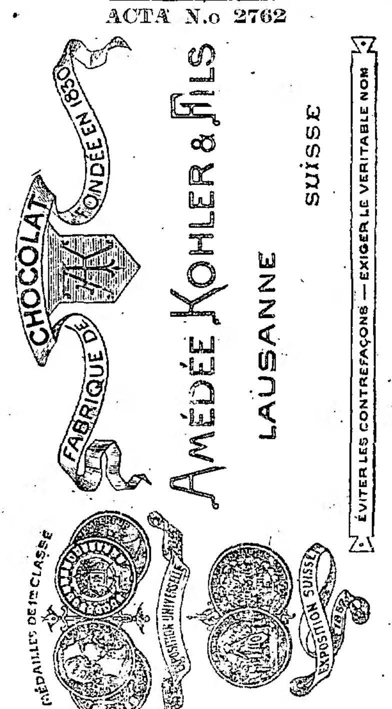


Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Parrella, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BACO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 24 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
185-v.ag.12.

ACTA N.o 2762

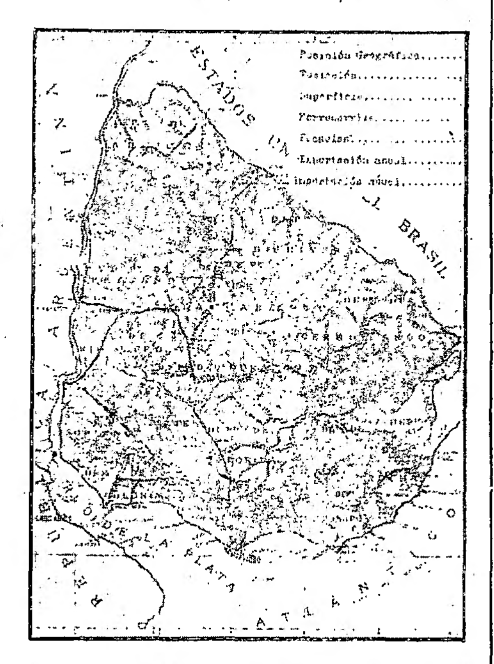


Con fecha 24 de Julio de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses, Société Anonyme, de Vevey, Suiza, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 66.a y 80.a.—Montevideo, 24 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
189-v.ag.12.

ACTA N.o 2734



Con fecha 25 de Julio de 1914, los señores Lezama Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAPA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, 25 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
192-v.ag.12.

ACTA N.o 2539

Con fecha 19 de Marzo de 1914, los señores Parrella, Jubín y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOSCATELINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a (especialmente jugos de uva). — Montevideo, Marzo 19 de 1914. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
186-v.ag.12.

ACTA N.o 2761



Con fecha 24 de Julio de 1914, el señor Alberto Cambiaso, apoderado de los señores Aciaturi Hermanos y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POLLINS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, 24 de Julio de 1914.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
190-v.ag.12.

Facultad de Medicina

AYUDANTES DE DISECCION

Llamado á concurso

Se llama á concurso para proveer dos puestos vacantes de ayudantes de disección del Instituto de Anatomía de esta Facultad.

Las bases están á disposición de los interesados en esta Secretaría y las solicitudes de inscripción de los interesados se recibirán en la misma hasta el 6 de Octubre próximo á las 17.

Este llamado fué ordenado por el Consejo Directivo en sesión de esta fecha.—Montevideo, Julio 6 de 1914.—*El Secretario*.
187-v.ag.6.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y en escritura que autorizó el escribano don Camilo J. Paz se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de "Della Valle y Burghi". Los que se consideren como acreedores deberán presentar los justificativos para su pago en la calle Blandengues número 8, á los efectos legales.—Montevideo, Julio 24 de 1914.—*Angel Camilo Della Valle*.—*Andrés Burghi*.
188-v.ag.17.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO ALBERTO BRIVIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2053, y doña JULIA SANGUINETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 999.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
185-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 142, y doña ANA SHANNON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
186-v.ag.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARCOTTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 480, y doña MARIA EUGENIA RUETE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 425.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan E. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
187-v.ag.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 1715, y doña MARIA ELENA CARDOZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
188-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS REVELLO, de 29 años

de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1474, y doña RUFINA FERREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Mercedes número 1474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 189-v.ag.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Rocha número 6, y doña CONCEPCION PORTEIRO SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Cufré número 2763.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 190-v.ag.4.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO SANCHEZ MOSQUERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Salsipuedes número 125 n|a., y doña MARIA DOLORES FONTANS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Maldonado número 2263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 191-v.ag.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Balparda y Compañía, quedando todo su activo y pasivo á cargo de don Secundino Balparda.—Montevideo, Julio 25 de 1914.—*S. Balparda.—Samuel Balparda.*—P. p. de Juan Arigón *José E. Peyrot.* 193-v.ag.17.

OFICIALES

Escribanía de Aduana

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don Elías Farat por el término de noventa días para que comparezca ante esta Dirección General á deducir sus derechos en el sumario instruído con motivo de haberse apercibido el señor jefe del Salón de Revisación, don B. Nasar, de que en un colchón del pasajero del vapor "Río Uruguay" Elías Farat, se ocultaban mercaderías, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se procederá en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Fernando I. Díaz,* Escribano de Aduana. 2481-v.sep.21.

Oficina de Crédito Público

DEUDA INTERIOR UNIFICADA

Títulos sorteados en esta fecha para cubrir el fondo amortizante de la 56.a Amortización, los cuales no devengarán intereses desde el 1.o del corriente mes de Julio.

SERIE A DE $ 1.000

Números: 201, 202, 244, 246, 264, 414, 458, 543, 602, 620, 1426, 1434, 1444, 1451, 1457, 1578, 1583, 1748, 1971, 2031, 2035, 2047, 2059, 2063, 2076, 2081, 2086, 2106, 2168, 2204, 2258, 2267, 2277, 2319, 2323, 2335, 2238, 2340, 2367, 2378, 2406, 2425, 2466, 2468, 2471, 2473, 2477, 2498, 2510, 2511, 2527, 2530, 2546, 2564, 2598, 2645, 2655, 2680, 2681, 2766, 2808, 2824, 2838, 2872, 2891.

SERIE B DE $ 500

Números: 3118, 3321, 3335, 3355, 3410, 3416, 3539, 3585, 3611, 3618, 3726, 3786.

SERIE C DE $ 100

Números: 4172, 4237, 4354, 4423, 4426, 4431, 4441, 4442, 4446, 4492, 4501, 4532, 4557, 4570, 4579, 4593, 4623, 4649, 4671, 4684, 4690, 4696, 4742, 4746, 4807, 4832, 4837, 4844, 4876, 4907, 4938, 4942, 5023.

SERIE D DE $ 50

Número: 5480.

RESUMEN:

Serie A:	65 Títulos	$	65.000
" B:	12 Títulos	"	6.000
" C:	33 Títulos	"	3.300
" D:	1 Título	"	50
		$	74.350

Montevideo, Julio 23 de 1914.

Miguel V. Martínez, Director.

183-v.jl. 27.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL POR 1914-1915

Se hace saber á los contribuyentes á este impuesto por el ejercicio 1914-1915, que desde el 1.o de Agosto entrante se procederá á su cobro por series quincenales de 10.000 boletos, en la forma siguiente:

Desde el 1.o al 15 de Agosto se expedirán los boletos de pago de las primeras diez mil propiedades empadronadas ó sea las numeradas del 1 al 10.000. Desde el 16 al 31 de Agosto se expedirán los de 10.001 al 20.000. Desde el 1.o al 15 de Septiembre se expedirán los del 20.001 al 30.000. Desde el 16 al 30 de Septiembre se expedirán los del 30.001 al 40.000. Desde el 1.o al 15 de Octubre se expedirán los del 40.001 al 50.000. Desde el 16 al 31 de Octubre se expedirán del 50.001 al 60.000. Desde el 1.o al 15 de Noviembre se expedirán los del 60.001 al 65.000. Desde el 16 al 30 de Noviembre se expedirán del 65.001 al 70.000. Desde el 1.o al 15 de Diciembre se expedirán del 70.001 al 75.000, y desde el 16 al 31 de Diciembre del 75.001 en adelante.

Debiendo incorporarse al Padrón Inmobiliario del Departamento, en el corriente ejercicio, las secciones judiciales 10.a, 11.a, 12.a, 17.a, la fracción de la 15.a limitada por los caminos Monte Caseros, 8 de Octubre y Larrañaga y el Bulevar General Artigas; la zona de la 15.a y de la 18.a, comprendidas entre las calles Estanzuela, el Bulevar Artigas y el Río de la Plata, y la zona formada por el Puerto de Montevideo y terrenos limítrofes ganados al mar, los interesados presentarán á la Sección de Empadronamiento sus respectivas planillas de Contribución Inmobiliaria de 1913-1914 con la anticipación necesaria para retirarlas con sus respectivos memorándums de avalúo y de numeración de orden antes de la fecha en que corresponda su pago, de acuerdo con las citaciones publicadas por la Dirección de Impuestos, pues se aplicarán los recargos legales á los propietarios que no abonen en tiempo el impuesto por no haber presentado oportunamente las planillas anteriores con los datos de ubicación de los inmuebles á que se refieran.

Se tendrán por primeros plazos para el pago de medias cuotas, presentación de solicitudes sobre aumentos y rebajas de aforos, las respectivas quincenas, y, por segundo, las quincenas inmediatas siguientes. Estos plazos son improrrogables.

Los contribuyentes que deseen abonar el impuesto relativo á boletos de numeración que no correspondan á la quincena en que se pretenda efectuar el pago, podrán consignar el importe en la Sección Tesorería, la que expedirá recibos provisorios canjeables por los boletos definitivos, oportunamente. — Montevideo, Julio 22 de 1914. — *D. Mañosas,* Jefe de la Sección. — V.o B.o: *Márquez.*

169-v.ag.8.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2756

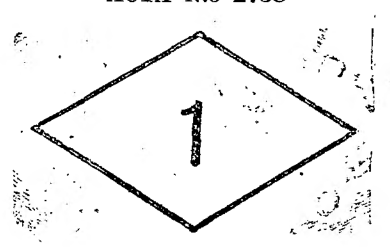


Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Bidondo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LA BRASILEÑA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 62.a á 69.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 158-v.ag.7.

ACTA N.o 2758



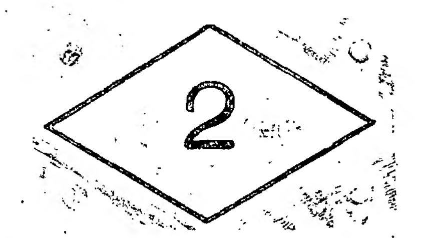
Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Henry E. Bourdette, apoderado de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

151-v.ag.7.

ACTA N.o 2759



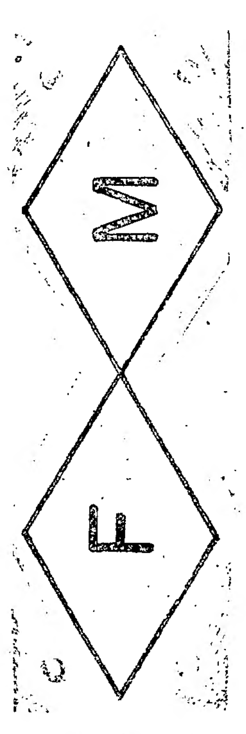
Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Henry E. Bourdette, apoderado de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

152-v.ag.7.

ACTA N.o 2760



Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Henry E. Bourdette, apoderado de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 5.a y 6.a, 9.a, 10.a, 12.a, 13.a y 14.a, 61.a, 62.a, 64.a, 70.a y 71.a y 79.a y 80.a.—Montevideo, Julio 20 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

153-v.ag.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2749

DUNLOP

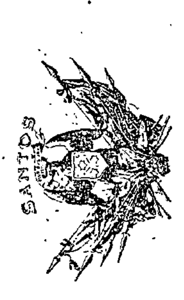
Con fecha 11 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dunlop Rubler Company, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

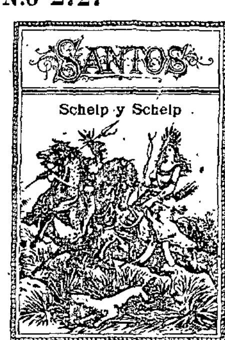
"DUNLOP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 25.a y 80.a, para llantas de goma. — Montevideo Julio 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

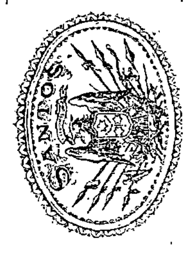
108-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2727











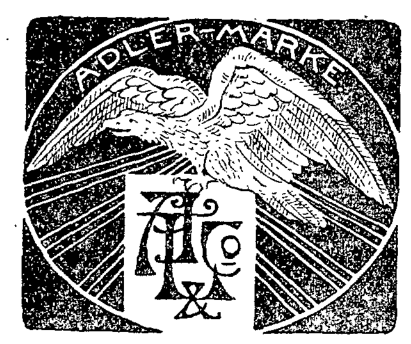
Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Schelp y Schelp, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"SANTOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 12.a y 59.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

106-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2725



Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Eduardo M Alvarez, apoderado de la razón social Curt Berger y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

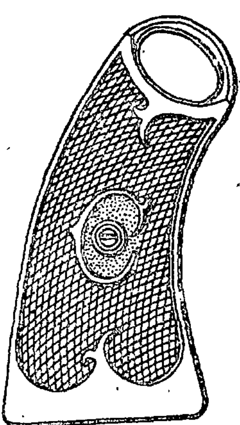
"ADLER — MARKE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

104-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2748

Fig. 1.



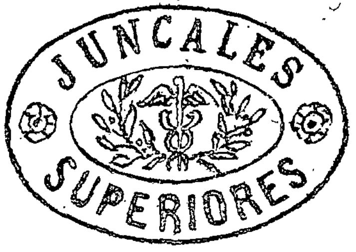
Con fecha 11 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Julio 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

107-v.ag.1.o.

ACTA N.o 2726









Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Schelp y Schelp, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"JUNCALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 12.a y 59.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

105-v.ag.1.o

ACTA N.o 2746



Con fecha 9 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Emilio Carapeto Aguilar, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"VESICALINA".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. (un preparado farmacéutico). — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

85-v.jl.29.

ACTA N.o 2455



Con fecha 27 de Diciembre de 1913, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FLAUTIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 55.a, 57.a á 58.a. —Montevideo, Julio 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

149-v.ag.6.

ACTA N.o 2755

Con fecha 16 de Julio de 1914, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LABRADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Montevideo, Julio 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

138-v.ag.5.

ACTA N.o 2753



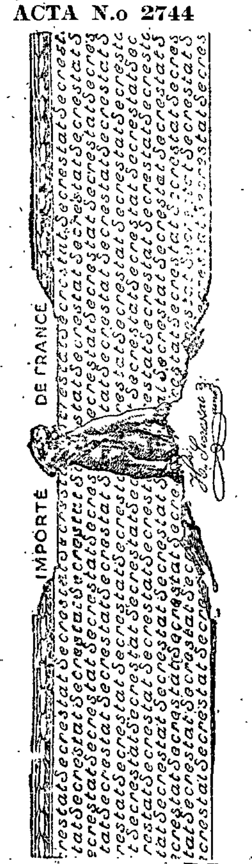
Con fecha 15 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Internacional de Editores, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"S. I. E."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Julio 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

131-v.ag.4.

ACTA N.o 2744

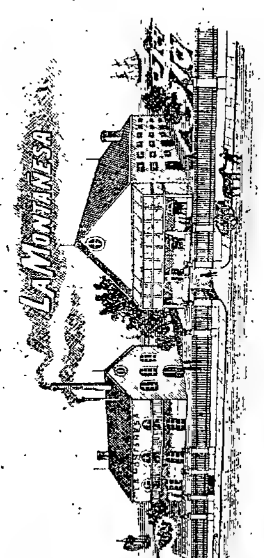


Con fecha 8 de Julio de 1914, el señor Moynié Raoul, apoderado de los señores Heritiers de J. Hré. Secrestat Ainé, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"SECRESTAT".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 8 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 65-v.jl.27.

ACTA N.o 2745



Con fecha 8 de Julio de 1914, el señor Juan L. Valle, apoderado de los señores Montes y Tonarelli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LA MONTAÑESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Julio 8 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 73-v.jl.28.

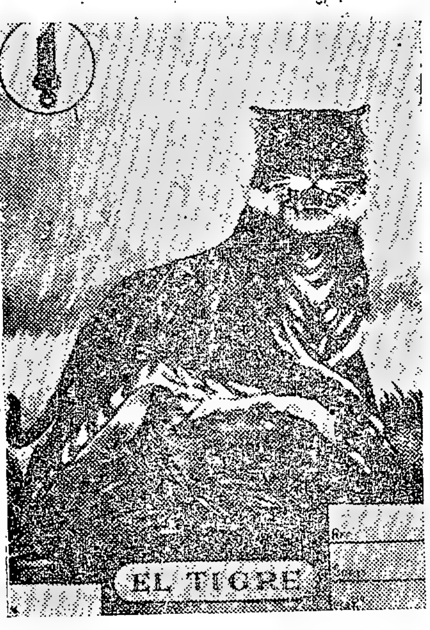
ACTA N.o 2757

Con fecha 20 de Julio de 1914, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGRICOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 161-v.ag.7.

ACTA N.o 53

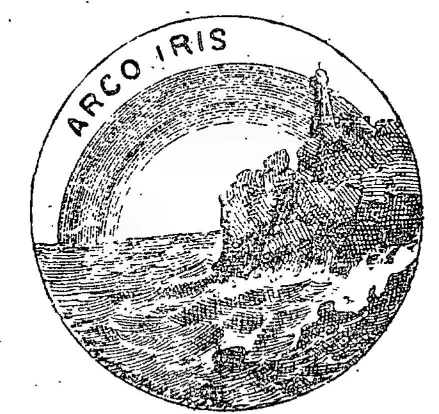


Con fecha 28 de Agosto de 1909, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 50.a y 52.a (tejidos en general de toda clase, sombrerería, artículos de tienda, mercería y confecciones en general). — Montevideo, Julio 4 de 1914.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 76-v.jl.28.

ACTA N.o 2454

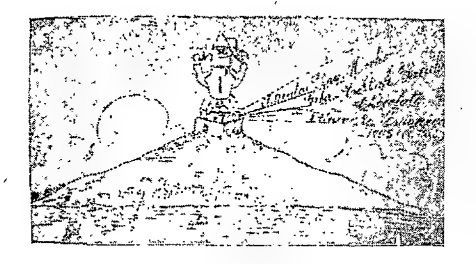


Con fecha 27 de Diciembre de 1913, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARCO IRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, á 55.a, 57.a (hilos tejidos de lana ó pelo, hilos tejidos de seda, hilos tejidos de cáñamo, lana, yute y otras fibras, hilos, tejidos de algodón, vestidos, confecciones de todo género, lencería, ropa blanca y de uso doméstico, etc., etc.). — Montevideo, Julio 4 de 1914.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 77-v.jl.28.

ACTA N.o 2728



Con fecha 27 de Junio de 1914, los señores Martín Munhó y Juan Giampedraglia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FRAY MOCHO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 67.a. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 86-v.jl.30.

ACTA N.o 2456



Con fecha 27 de Diciembre de 1913, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRES MOSQUETEROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. —Montevideo, Julio 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 78-v.jl.28.

ACTA N.o 79

Con fecha 25 de Septiembre de 1909, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MONUMENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 52.a (tienda y mercería en general, tejidos de toda clase, sombrerería y demás artículos de casa introductora, mercería). — Montevideo, Julio 4 de 1914.— Montevideo, Julio 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 56-v.jl.27.

ACTA N.o 2724

Con fecha 27 de Junio de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del Excmo. señor José López de Carrizasa y Garvey, Marqués del Mérito, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de *la marca:*

"MARQUES DEL MERITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Junio 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 103-v.ag.1.o.

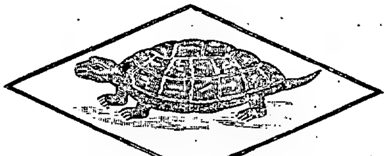
ACTA N.o 2747

Con fecha 11 de Julio de 1914, el señor Pedro Muiño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA SUD AMERICANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 52.a inclusive. — Montevideo, Julio 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 92-v.jl.30.

ACTA N.o 2754



Con fecha 16 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Rheinische Gummi — und Celluloid Fabrik, de Mannheim — Neckarau (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"TORTUGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 6 y 7, clases 20.a, 40.a, 43.a, 50.a, 51.a, 52.a, 54.a, 57.a, 58.a, 60.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 135-v.ag.5.

ACTA N.o 2743

Con fecha 7 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"WALK - OVER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos la clase 53.a. — Montevideo, Julio 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 58-v.jl.27.

ACTA N.o 2739

Con fecha 6 de Julio de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campodónico y Frugoni, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PRINCESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categría 7, clase 58.a. — Montevideo, Julio 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 57-v.jl.27.

ACTA N.o 2752

Bénédictine

Con fecha 15 de Julio de 1914, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pedro Carlos Alejandro Le Grand, ingeniero de Artes y Manufacturas de Fecamp (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"BENEDICTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 63.a, 65.a, 66.a, 68.a, 69.a, 70.a y 79.a. — Montevideo, Julio 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
128-v.ag.4.

ACTA N.o 2750

Con fecha 13 de Julio de 1914, los señores Nogués y Casas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DONA ELISA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 13 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
96-v.jl.31.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del extracto para 5.000 litros de tinta destinada á uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Agosto próximo á las 16, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. —Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
166-v.ag.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la compostura hasta de 2.000 mesas-bancos, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Agosto próximo á las 16, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.
167-v.ag.3.

Se hace saber á los interesados que de acuerdo con lo resuelto por la H. Dirección General en sesión del 2 del corriente, la parte práctica de los exámenes de Dibujo y Caligrafía tendrá en adelante carácter eliminatorio, es decir, que el examinado no aprobado en la prueba práctica no podrá rendir la teórica.—Montevideo, Julio 8 de 1914.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
67-v.ag.10.

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1915, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 31 de Julio próximo á las 16, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1914. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 2217-v.jl.31.

Escuela N. de Artes y Oficios

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de profesor de Dibujo Geométrico Superior y Tecnología Mecánica de esta Escuela.

Las solicitudes, en el sellado correspondiente, deberán presentarse hasta el 31 del corriente á las 17 horas.

Las bases para el concurso se encuentran en la Secretaría de la Escuela á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17. — Montevideo, Julio 15 de 1914. — *La Dirección*.
123-v.jl.28.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Marzo 28 de 1914.

El Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Hidrografía

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la reforma del faro de la isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que han sido modificados y que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 12 á las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 19 de Agosto de 1914 á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Dirección*. 142-v.ag.19.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de diez días para las reparaciones á efectuarse al vapor "Puerto Paloma", con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 29 de Julio de 1914 á las 16 horas, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Dirección*. 141-v.jl.29.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Llámase á licitación por el término de un mes para la provisión de 5.500 metros cúbicos de piedra partida, destinada al recargo de la carretera de Toledo á San Jacinto, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 8 de 1914. — *José Pedro López*, Oficial 1.o. 55-v.ag.10.

Dirección Puerto de Montevideo

TERCER LLAMADO A LICITACION

Reparación general del vapor "Delfín"

Llámase á licitación por tercera y última vez para efectuar la reparación general del vapor "Delfín", de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 á 12 y de 13 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha oficina hasta el día 27 de Julio corriente á las 16, hora en que se les dará apertura en presencia de las personas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 17 de 1914. — *Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o.
176-v.jl.27.

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la construcción del cerco y vereda en el terreno de propiedad escolar en la calle Treinta y Tres esquina Joaquín Suárez, en la Villa de Guadalupe (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Canelones, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Canelones el día 27 de Julio de 1914 á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 15 de 1914. —*J. P. Gianelli*, Director. 126-v.jl.27.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Correos y Telégrafos, Administración de Rentas y Juzgado Letrado en la esquina de las calles Daymán y Treinta y Tres de la ciudad del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279 y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la Intendencia Municipal del Salto el día 10 de Agosto de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 8 de 1914.—*J. P. Gianelli*, Director.
69-v.ag.10.

Ministerio de Guerra y Marina

En cumplimiento de lo que determina la ley de fecha 29 de Enero de 1912, llámase á licitación pública para la provisión de un vapor transporte de ultramar destinado al tráfico de carbón y productos del país al servicio del Estado, con arreglo á las siguientes condiciones generales:

I—La capacidad de carga neta transportable no será inferior de seis mil toneladas.

II—La eslora y manga del transporto estarán limitadas por las dimensiones del Dique Nacional, largo 135 metros, ancho 15.80.

El calado máximo con la carga completa no excederá de 24 pies.

III—La velocidad no será inferior á once millas náuticas, con calado correspondiente á la carga máxima en prueba de 4 horas sobre la milla y á 10 millas náuticas con la carga máxima en prueba de 24 horas.

IV—El vapor debe reunir todas las cualidades necesarias para la navegación oceánica y presentar la mejor clasificación de las autoridades competentes en el país de donde proceda.

V—Estará dotado de todos los enseres, útiles, anexos y repuestos usuales para un equipo perfecto, así como de los aparatos é instrumentos de navegación y de la telegrafía sin hilos.

VI—El vapor será entregado al Estado con las formalidades de práctica en el puerto de Montevideo en un plazo no mayor de 40 días después de firmado el contrato.

VII—El pago del vapor transporte se hará en letras de tesorería que devengarán un interés anual de 6 o|o y se ajustará en la forma siguiente:

30 o|o á los 12 meses después de haber sido entregado el transporte á satisfacción del Gobierno;
30 o|o á los 18 meses de la fecha de entrega;
40 o|o á los 24 meses de la misma fecha.

VIII—Cada propuesta deberá presentarse acompañada de las fotografías y planos detallados del vapor, memorias descriptivas y especificaciones completas del mismo, así como del inventario minucioso de todas las existencias de á bordo.

IX—Se tendrá especialmente en cuenta para la resolución que corresponda:

1.o La importancia y experiencia de la casa constructora.
2.o La calidad y clase de construcción adaptable al transporte de carbón y frutos del país, al mismo tiempo que á la instrucción de hombres de mar de la marina de guerra nacional.
3.o El sistema de las maquinarias y la economía en el consumo del carbón empleado en la velocidad exigida.

X—Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

XI—Cada proponente acompañará á su propuesta la suma de $ 2.000.00 en garantía del mantenimiento de la misma.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó de rechazar todas las que se presenten si así conviniera á sus intereses. — Montevideo, Julio 1.o de 1914. — *La Secretaría*. 24-v.ag.9.

Comisión Demarcadora de Límites con la República de los E. U. del Brasil

Se previene á las personas que se consideren con derecho á las islas ó islotes del río Yaguarón y laguna Merín, que se encuentran ubicadas en la jurisdicción del Uruguay, que deben presentar sus títulos á la Comisión de Límites Uruguaya, en Villa de Artigas, Departamento de Cerro Largo, ó al Ministerio de Relaciones Exteriores, en Montevideo.

A las personas que presenten títulos se les dará recibo, en el que se hará constar detalladamente el número de hojas, el nombre del escribano ó autoridad que lo ha expedido y en favor de quién, si existe plano agregado y quién lo suscribe, el nombre de la persona que lo presente y su domicilio, y cuantos datos sean oportunos para garantir al depositante y evitar errores ó confusiones.

Se fija el plazo de noventa días para la presentación de los títulos referidos, á los efectos de la prescripción, según lo dispone nuestro Código de Procedimiento Civil sobre emplazamientos (artículo 307). — Villa Artigas, Junio 24 de 1914.— *José Chiappara*, Comisario de Límites.

De los trabajos hidrográficos efectuados por dicha Comisión Demarcadora de Límites, resulta que, de acuerdo con el tratado sancionado en el año mil novecientos nueve, pertenecen á la jurisdicción uruguaya las siguientes islas:

En la laguna Merín: Las islas denominadas del Tacuarí, con excepción de la isla llamada Brasilera y los islotes cercanos á ésta; en la misma lagu-

na y frente á la barra del río Cebollatí, la isla llamada Brasilera.

En el río Yaguarón: Las islas llamadas, respectivamente, de Denis, Jacinto y Don Socorro ó Castellana. 2497-v.jl.30.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de 1.000 cascos de cirigote, igual á la muestra.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y en el sellado correspondiente, acompañadas de muestras por duplicado, se recibirán hasta el 30 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de esta Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Secretaría.* 155-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de 150.000 ladrillos de primera calidad, de tierra cocida, con una dimensión mínima de 0.28 de largo por 0.14 de ancho y 0.06 de espesor.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, acompañadas de muestras por duplicado, se recibirán hasta el día 31 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Secretaría.* 156-v.jl.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes artículos:

5.000 metros de lona de 0.96 centímetros de ancho.
85.000 botones de metal.
28.000 ojalillos chicos.
5.500 ojalillos grandes.
5.500 metros de cuerda blanca.
5.500 metros de cuerda encerada.
12.000 palos.
12.000 estacas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 31 del mes de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 20 de 1914. — *La Secretaría.* 157-v.ag.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento de los lagos en el Parque Urbano, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente, y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día 30 del corriente á las 14, para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquéllas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados.—Montevideo, Julio 21 de 1914. — *Fco. de Viana.* 162-v.jl.30.

RECAUDACION DE PATENTES DE PERROS

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo, se expedirán en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio 1914 y 1915, de acuerdo con decreto reglamentario en vigencia.—Montevideo, Julio 1.o de 1914. 40-v.jl.31.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Margarita Peire de Gouarnalusse se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1336 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan Peire.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *La Administración.* 2489-v.sep.22.

Marcelina Durán de Yjes, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Arcos, María Vidal, Eduardo Garcia, María Curbelo, Angela M. de Carpaneto, Rosa Cerruti, Enrique P. Dourke y los de Pedro Serrande, que se encuentran depositados en el sepulcro número 278 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Mayo 20 de 1914.—*La Administración.* 2311-v.ag.24.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

1.o Llámase á propuestas para la construcción del Mercado Público en San Eugenio, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 20 de Diciembre de 1909.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el sábado 12 de Septiembre próximo á la hora 15.

3.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictámen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. — San Eugenio, Julio 12 de 1914. —*Carlos M. Perichón,* Intendente. 130-v.sep.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORREA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 818, y doña LUCRECIA MARIOSSA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Convención número 1473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 145-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALSA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Juncal número 1585, y doña FRANCISCA VILARES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 146-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AVILA PEREIRA JUNIOR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande do Sud, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña BLANCA OPHELIA CABRAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Juanicó número 45 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 119-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO V. FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión ganadero, de nacionalidad brasileño, nacido en Yaguarón, domiciliado en la calle Convención número 1420, y doña SOFIA L. RUIZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Convención número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 120-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BOSCH Y BARRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lérida, domiciliado en la calle Uruguay número 1033, y doña LUISA AMEJEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 823.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 126-v.jl.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL EDUARTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña MARIA DOLORES ASCUNOE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1481.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 177-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra el 27 de Febrero de 1890, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA SIMON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 23 de Marzo de 1892, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 176-v.ag.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO BENUZZI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1273, y doña MARIA TERESA LLUIS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 127-v.jl.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Branco número 1077, y doña AMELIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Negro número 1171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 135-v.jl.28.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERRARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Ejido número 920, y doña GENEROSA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Maldonado número 1113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
168-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CABRERA, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña JUANA PARDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
169-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ETCHEPARE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 767, y doña DOMINGA BARU, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle General Paz número 1369.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
170-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTINO MOLOWNY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Yaguarón número 1119, y doña CARMEN DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
171-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PESTAÑA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Maldonado número 1416, y doña SILVIA BERGAMINO, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
136-v.jl.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NORBERTO DOBAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1176, y doña MARIA ESTHER MANTERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
137-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MADUEÑO ROZEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 2 de Junio de 1884, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1325, y doña MARIA EULALIA LORIENTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1429.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
138-v.jl.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SALA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 788, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 980.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 162-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALVERDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Salvador número 1487, y doña JULIA VALVERDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1487.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 163-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 1672, y doña CELIA RAGGIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera número 1672.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 147-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VARELA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1602, y doña MATILDE GIMELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 128-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMARILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1544, y doña JORGELINA CORREA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1544.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 129-v.jl.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MACIEL FLANGINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 40, y doña LAURA HERMINIA ROCH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
164-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL GONZALEZ BENTANCUR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Yaro número 1522, y doña LEONGINA ESPINO, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Martín García número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
165-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CANCELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1855, y doña EMILIA NAYA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1855.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
148-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ROBALLO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Martín García número 3b, y doña ENRIQUETA MAYOBRE, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
130-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ESPINOSA, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle General Caraballo número 1129, y doña FAUSTA MAIDANA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Caraballo número 1129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
131-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914. A las 11 de la mañana. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SUBIRANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Agraciada número 2487, y doña HORTENSIA DELBREIL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 2487.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
132-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SEGUNDO MALAQUIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 94, y doña JUANA SOLER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1557.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
133-v.jl.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RODRIGUEZ SILVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la Avenida Lezica, y doña ZELMIRA GABARD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la Avenida Lezica.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
166-v.jl.30.

En Colón, y el día 18 del mes de Julio del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO AGUERREGOYEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña JUANA COUCHET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
167-v.jl.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Lavalleja número 1206 (15.a sección), y doña SARA CHARBONNIER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
172-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEPRA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Joanicó número 101, y doña JUANA PAULA MASPOLES, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Asilo número 76a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
121-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Julio del año 1914, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN PEDRO PEZZANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en el camino Carrasco s|n., y doña ROSA MIRONES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Bazañes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
122-v.jl.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUZZONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ROSA TENAGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
139-v.jl.28.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO S. OROZCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en La Aguada, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA SEBASTIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
140-v.jl.28.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio número 97 (Unión), y doña SOFIA ISABEL MASCARÓ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas (Camino Maldonado).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil
141-v.jl.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL ACOSTA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bella Vista número 17, y doña MARIA JULIA HANDRI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bella Vista número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
173-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2059, y doña MICAELA SOTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
149-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ALBERTO HALTY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe s|n., y doña ANA SALVAGNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 116a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
150-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DOMINGO JUAN BALBI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad número 16, y doña ARCANGELA MAZZEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Progreso s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
123-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARRAFIELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bellavista número 19, y doña ANGELA MEFFE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Campobasso, domiciliada en la calle Constitución número 2376.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
124-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO GIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Rocha número 214, y doña MARIA FEIJOO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
125-v.jl.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RAIMUNDO MARCELO DELACOUR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en el Sena, el 9 de Diciembre de 1886, domiciliado en la calle San Carlos número 52, y doña JUANA MARIA SOUBIELLE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Pirineos, el 9 de Mayo de 1883, domiciliada en la calle San Carlos número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
174-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LARRIEUX, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 1.a Maturana número 6, y doña ROMILDA LANDONI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
151-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERTOLAZZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 11 de Noviembre de 1893, domiciliado en la calle Particular s|n., y doña ADELA CRESPI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milán el 2 de Mayo de 1893, domiciliada en la calle General Rivera s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
152-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MANGO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 30 de Mayo de 1882, domiciliado en la calle 2.a Rivera número 103, y doña MARIA LUISA SANGUINETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 23 de Diciembre de 1892, domiciliada en la calle Abayubá número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
153-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL FERRAND ASTENGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 28 de Noviembre de 1889, domiciliado en la calle Agraciada número 1724, y doña ANA ISABEL CAPELLA Y PONS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesin labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 28 de Diciembre de 1895, domiciliada en el Camino Surárez número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
154-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ZUNINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 13 de Enero de 1880, domiciliado en Villa Colón, calle Coronel Primitivo Larrobla, y doña DELFINA TARAMASCO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 5 de Diciembre de 1880, domiciliada en la calle 2.a Rivera y Libertad s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
110-v.jl.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vázquez número 7576, y doña GUILLERMINA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle 18 de Julio número 1913,

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
178-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VICTORIO DEVOTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa 1933, y doña AMALIA MAGDALENA FESTORAZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Mora número 73 (18.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
155-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MENDEZ, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1035 (7.a sección), y doña ELVIRA MARIA RENOM, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
156-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ MA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1345, y doña MARIA MANUELA DELFINA MASSERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador Chico número 1818.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
157-v.jl.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 21 del mes de Julio del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LONGINO OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en esta sección, y doña ROSA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
175-v.jl.31.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGENTINO BRASIL ROSSANI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Paranaguá, domiciliado en la Avenida Cabelones número 690, y doña MARIA ESTER VILA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil número 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
179-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE SOTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 41, y doña MARGARITA GAMBETTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
180-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS DEFAZIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Artigas número 72, y doña DOROTEA LUNGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle Pereira número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
158-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALVADOR YANNINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Patria número 1071, y doña JOSEFINA LOFIEGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
159-v.jl.29.

En Montevideo, y al día 19 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SIRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Félix número 40, y doña MARIA FEULES, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
160-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NUÑEZ PEREYRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carapé número 2119, y doña CELINA PEREYRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Carapé número 2119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
142-v.jl.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TUTZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Menorca, domiciliado en la calle Miguelete número 1972, y doña CONCEPCION REGI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en A. Grande número 1875.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 181-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del ms de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CIPRIANO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 91 a, y doña DELFINA NOLASCO RAVERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle República número 2210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 182-v.ag.3.

En Montevideo, y al día 19 del mes de Julio del año 1914, á las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCARPA, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Guaviyú s|n., y doña ANGELA PUCHERELLI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2059.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 161-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cuñapirú número 76, y doña MARIA ENCARNACION RECOUS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 134-v.jl.27.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO ALARCON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en La Teja, y doña RAMONA LEOCADIA GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 183-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO IBARBIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en La Teja, y doña MARIA MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle Aurora número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 184-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAMÚS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Nogueira número 93, y doña BENIGNA TOMASA ETCHART, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 143-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CAPRIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Camino Castro número 120, y doña PRÓSPERA DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Trabajo número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 144-v.jl.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor F. Lacueva Stirling, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 701 del Código Civil, se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á una suma de dinero (papel moneda), que fué hallada en los días 29 de Agosto y 4 de Septiembre del año mil novecientos doce en un apartamento interior de la casa, sita en la Avenida de la Paz números 208 y 212, local ocupado por el café y cervecería denominado "La Paz", propiedad de don Miguel Ribas y Cía., á fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1342, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 16 de 1914. —*Alfredo Guarnaschelli,* Actuario. 145-v.ag.21.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aniseto Dallera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: Figurar el inscripto con el apellido Dalera en vez de Dallera; su padre con el de Daleri en vez de Dallera; su madre como Carolina Niobs, en vez de María Carolina Viola; sus abuelos paternos como Florencio Dalero y Rosa Monzoni, en vez de Francisco Dallera y Rosa Moroni, y los maternos como Luis Niobs y Rosa Berlini, siendo Luis Viola y Angela Arpesella. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *José Pedro Barbot,* Actuario. 88-v.jl.27.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Paredes, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1914. — *Eloy G. Pereira,* Actuario. 2496-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Raquel y doña Rebeca Inda, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado don José L. Minetti, por petición de herencia y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que proceda según la ley—Paysandú, Julio 6 de 1914.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 147-v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber que en el juicio seguido por doña Rosa Lasarga de Ferrari contra David Ferrari, por divorcio (expediente sobre administración de bienes mandado correr por separado), se ha dictado la siguiente resolución: "4073. — Paysandú, Junio 22 de 1914. — Vistos: Los petitorios contenidos en el escrito de fojas 22 y; Considerando: Que aún cuando no se señala por el momento ningún peligro real y positivo para los intereses de la esposa, ni se hace un solo cargo al demandado de esos que podrían fundamentar una resolución, apartándolos de la administración que le pertenece de pleno derecho por el matrimonio, y que, aún cuando el proyectante ha sostenido siempre con la misma convicción que privar á un esposo de esos derechos por la sola circunstancia de iniciársele una demanda de divorcio, no es interpretar lógica y sensatamente el artículo 17 de la ley de Divorcio de mil novecientos siete, porque esta disposición no manda que se decreten en ese caso tales ó cuales medidas, sino que faculta á los jueces para decretar todas las medidas conducentes y garantir la buena administración de los bienes del matrimonio, lo que es una cosa muy distinta; no obstante eso, y no obstante aceptar en el fondo el proveyente los argumentos del dictamen fiscal que antecede, estima que, dada la insistencia de la actora reveladora de temores evidentes que no se atreve á concretar y dada la tendencia innegable de nuestra actual legislación de divorcio, á amparar cada vez más á la esposa que tiene derecho á su tranquilidad en materia financiera cuando menos, es prudente decretar algunas de las medidas solicitadas que no dañarán á nadie y alejarán, en cambio, esas dudas temerosas. Por estos fundamentos, y haciendo uso el proveyente de las facultades discrecionales que acuerda la disposición legal citada, dispónese: Que el demandado no podrá vender, arrendar, ni en general comprometer en forma alguna los bienes de su esposa, sin solicitar en cada caso la correspondiente autorización de este Juzgado, y mandar que se publique esta resolución en la forma acostumbrada. — *Mariano Pereira Núñez* (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — *Joaquín Brandao Sosa,* Escribano. — Y de acuerdo con lo resuelto se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 23 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 2523-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Rudecindo Silva, Francisca Salayeta, Baldivio Silva y Enrique Silva, se cita y emplaza á los herederos Rudecindo Silva, doña Justa Silva de Lujambio, don Telésforo y don Bonifacio Silva ó á sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Julio 5 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 168-v.oc.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión "ab intestada" de Gumersindo Fernández (a) "Mariano Guerra", á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 24 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 2519-v.ag.31.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, en los autos sucesorios de Adelaida Silvera, se cita y emplaza á Joaquín, Rudecindo, Severiano, Teodora y Sandalia Pereyra, ó sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Rocha Junio 19 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano. 2516-v.ot.14.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Abril 1.o de 1914.—*Juan Cendán,* Escribano. 2361-v.sep.3.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Dionisio Gadea, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 28 de 1914. — *Rafael F. Ximénez,* Actuario. 2391-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION

(Sayago)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á un solar de terreno ubicado en esta sección, calle Doctor Pena entre Castro y Oficial, con frente al Sudoeste, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos iniciados por la Intendencia Municipal de esta Capital por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Sayago, Junio 13 de 1914. — *Julio Arizaga,* Juez de Paz. 2477-v.sep.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Depto. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Enrique Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú esquina Salto, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 134-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Guillermo Young ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 44, ubicado en la calle Paysandú entre Salto y Tacuarembó, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 9 de 1914. — *Pedro B. Farías.* 133-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell ó á sus causahabientes por cualquier título, y á todo el que se considere con derecho al solar número 1 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó esquina Montevideo, ángulo Norte de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este departamento contra el propietario de dicho solar bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Junio 15 de 1914.—*Pedro B. Farías.* 2509-v.jl.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Luis Mongrell, ó á sus causahabientes por cualquier título, y á todo el que se considere con derecho al solar número 2 de la manzana número 45, ubicado en la calle Tacuarembó entre las de 18 de Julio y Montevideo de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Junio 15 de 1914.—*Pedro B. Farías.* 2508-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Faustino Pérez y á todo el que se considere con derecho á un solar de terreno de la manzana número 39, ubicado en la calle Basilio Araújo, entre las calles Simón del Pino y Avelino Miranda de la planta urbana de esta villa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por apoderado en forma legal á estar á derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria ha iniciado el señor Procurador Oficial de la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Treinta y Tres, Julio 14 de 1914.—*Julián Goyoaga,* Juez de Paz. 140-v.oct.21.

COMERCIALES

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 avisamos al comercio y al público en general que por escritura pública firmada el 20 del corriente por ante el escribano señor Gustavo Laborde, nos hemos hecho cargo en representación de todos sus acreedores, de una parte del activo de la casa de comercio de don Ernesto J. Médica establecida en la calle Sarandí número 536. Los que se consideren con algún derecho á dichos bienes se servirán deducirlos en forma y con los justificativos del caso y por el término de ley en el escritorio del contador don Antonio L. Real, calle Sarandí número 378. Pasado dicho plazo no atenderemos reclamo alguno.—Montevideo, Julio 23 de 1914. — *Gustavo Guthmann. — Bergdahl y Del Campo. — Blixen y Cía.* 179-v.ag.13.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Tedesco nuestra casa de negocio en el ramo de lechería y casa de comidas, que tenemos establecida en la calle Camacuá número 590. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 22 de 1914. — *Carlos Capdevila y Gacel.* 180-v.ag.14.

Venta de fonda

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Manuela Insúa é hijos mi casa de negocio en el ramo de fonda, que tengo establecida en la calle Maciel número 1551. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 22 de 1914. — *Cándido Suárez.* 172-v.ag.12.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Ladislao Peduzzi el comercio que en el ramo de café tengo establecido en esta villa, calle Ituzaingó esquina General Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rosario, Julio 22 de 1914.—*Ramón J. Birriel.* 154-v.ag.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura autorizada por el escribano don Augusto Dupont, he prometido vender á don Juan Muretto la casa de negocio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Yaguarón números 1001 á 1007. — Montevideo, Julio 21 de 1914. — *Lorenzo Raíces.* 181-v.ag.14.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general, que en escritura pasada ante el escribano don José R. López se ha convenido disolver la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón social de "Villarejo y Prieto", haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Prieto y Olhagaray", quienes continuarán el mismo giro de operaciones en la casa de la calle Treinta y Tres de este pueblo.—Santa Isabel, Julio 21 de 1914.—*Higinio Prieto. — Vicente Olhagaray.* 177-v.ag.24.

Venta de comercio

La sucesión de Adolfo P. Conze, á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 lleva á conocimiento de los interesados que ha prometido vender á don Juan Insua todas las existencias, activo y demás de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos el causante Adolfo P. Conze tenía establecida en Carpintería (5.a sección judicial del Departamento de Durazno). Los acreedores habrán de presentarse en dicho lugar con los justificativos de sus créditos. —Carpintería, Julio 21 de 1914.—*Viuda é hijos de Adolfo P. Conze.* 178-v.ag.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público en general y al comercio en particular que hemos resuelto de común y perfecto acuerdo disolver la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca al por menor y compraventa de frutos del país gira en la Estación Migues bajo la firma de Luis Facelli y Compañía, adjudicándose al socio Alberto Florit Ferrari todo el activo social, haciendo constar que no tiene acreedores ni pasivo alguno. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos del caso en el término legal en el expresado negocio social. — Migues, Julio 21 de 1914. — *L. Facelli. — Alberto Florit Ferrari.* 164-v.ag.12.

Venta de café y billar

Habiendo prometido vender al señor Carlos Pastre la casa de comercio que en los ramos de café y billares tengo en esta ciudad, calle Agraciada número 3148, con el nombre de "Eco de España", se previene á los acreedores de dicha casa que, de acuerdo con lo determinado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentar sus créditos en la misma casa al señor Pastre, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 21 de 1914. — *Juan Fraguglia.* 165-v.ag.12.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 16 de Junio del corriente año, he vendido á don Ricardo R. Campanella todas las existencias de la peluquería "Treinta y Tres", establecida en la ciudad del Salto, en la calle Rivera esquina Treinta y Tres.— Salto, Julio 20 de 1914.—*Teodoro Invernizzi.* 174-v.ag.13.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que á causa de la disolución parcial de la sociedad Bonyer, Brard y Narancio, motivada por la salida de ella del socio don Juan Luis Carlos Bonyer, hemos resuelto, por escritura otorgada con fecha 20 de Junio próximo pasado por ante el escribano don Fernando I. Díaz, adoptar como razón social para la misma la de Brard y Narancio. — Montevideo, Julio 20 de 1914. —*L. Brard. — E. Narancio.* 160-v.ag.11.

Promesa de venta

Hacemos público que por escritura autorizada en trece de Mayo último por el escribano Ulises W. Riestra hemos prometido vender á los señores Gerardo Cougombles y Juan Vignau la casa de comercio que en los ramos de artículos para niños gira en esta plaza bajo la razón de Lete y Cía., calle Sarandí número 680, esquina Bacacay. Los acreedores de dicha casa deberán concurrir á la misma dentro del término legal con los justificativos de sus créditos á los efectos de lo estatuído en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Julio 20 de 1914. — *Lete y Cía.* 148-v.ag.10.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Luis Di Luca y Cía. mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yerbal número 676. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.— Montevideo, Julio 17 de 1914.—A ruego de mi madre: *Antonia Caballer.* 150-v.ag.10.

Al comercio y al público

Participio al comercio y al público en general que he contratado vender á don Eduardo Mango todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre esquina Libertad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Julio 17 de 1914.—*Pedro R. Piazza.* 146-v.ag.10.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Ricardo Figuerido Darrúa la parte que me corresponde en la "Farmacia Humanitaria", establecida en esta ciudad en la calle Agraciada número 1991. — Montevideo, Julio 17 de 1914. — *Manuel Cañizas.* 136-v.ag.8.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pérez y Lauror todas las existencias de mi casa de comercio ubicada en la calle Uruguay número 518, para que dentro de 30 días se presenten todos en la indicada casa de comercio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término los compradores quedan excluídos de toda responsabilidad.—Salto (R. O.), Julio 16 de 1914.—*S. E. Abejdid.* 175-v.ag.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, bazar, ferretería, talabartería, acopio de frutos del país y explotación de una pequeña majada de ovejas tenemos establecida en Pantanoso de Corrales, del Departamento de Paysandú, bajo la razón de Franco y Merello, ha quedado totalmente disuelta, según escritura pasada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, habiéndose hecho cargo el socio don Lauro Franco da Silveira de todo el activo y pasivo de dicha asociación. — Paysandú, Julio 16 de 1914. — *Lauro Franco da Silveira. — Arturo Merello.* 163-v.ag.12.

Numeración de la Capital

Se notifica á los propietarios que no hayan hecho efectivo el importe de la nueva numeración y no lo hicieren en el plazo de quince días, á contar desde la fecha, serán demandados judicialmente, según la ley respectiva. El pago deberá hacerse en el escritorio de la casa Talamoni Belloso y Cía., calle Colombia número 1372. — Montevideo, Julio 16 de 1914. 125-v.jl.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Compañía General de Ropa Blanca

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que la Comisión Liquidadora de la Compañía General de Ropa Blanca, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 9 del corriente, ha prometido vender al señor Manuel E. Lorenzo todas las existencias que constituyen el activo de dicha Compañía. En esa virtud se cita y emplaza á todos los acreedores para que en el término de 30 días concurran al domicilio de la Compañía, calle Mercedes número 884 á deducir las acciones de que se crean asistidos. — Montevideo, Julio 14 de 1914.
121-v.ag.17.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que se ha convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Fernández, Marfetán y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Héctor y Ovidio Marfetán, quienes continuarán el mismo giro de operaciones en la casa calle 25 de Mayo número 514 bajo la razón social de Marfetán y Cía. — Montevideo, Julio 14 de 1914. — *Fernandez, Marfetán y Cía.*
119-v.ag.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha sido disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Carve Urioste y Compañía, debiendo presentarse los que tengan créditos contra la misma á deducir sus derechos dentro del término de treinta días al domicilio del socio liquidador don Amaro Carve, en esta ciudad, calle Colón número 1358. — Montevideo, Julio 14 de 1914. — *Amaro Carve. — Carlos Carve Urioste.*
113-v.ag.4.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que don Luis Norberto Barlocco vende á don Julio Corvetto la mitad del despacho de bebidas situado en el Mercado Central, denominado "Bar Carrara". La venta se hace de acuerdo con el compromiso firmado entre ambos. Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Al mismo tiempo participamos que sobre el mismo negocio, los abajo firmados constituyen sociedad, cuya escritura, así como la venta expresada, serán autorizadas por el escribano doctor Pedro Callorda y Acosta. — Montevideo, Julio 14 de 1914. — *Luis N. Barlocco. — Julio Corvetto.*
109-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber á las personas con quienes estamos en negocios y al público en general que la sociedad comercial que giraba en el Departamento de Rivera, lugar llamado Guaviyú, 7:a sección, bajo la razón social de Machado y Compañía, entra en liquidación desde el día 15 de Julio por terminación del contrato, sin que sea dado á los socios iniciar nuevos negocios. Y para su constancia y á los efectos de derecho se publica el presente. — Rivera Julio 13 de 1914. — *Machado y Cía.*
99-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad colectiva que en los ramos de herrería, carpintería de obra blanca y fábrica de rodados, y con la denominación de "Taller Enciclopédico" teníamos constituída en esta ciudad calle Ituzaingó esquina La Paz, quedando el socio Anselmo Alvarez separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones de la misma, la que continuará girando bajo la razón social de Mulattieri y Pereira solamente, á cargo de cuyos dos últimos socios quedará también el activo y pasivo de dicha sociedad.—Tacuarembó, Julio 11 de 1914.—*Alvarez, Mulattieri y Pereira.*
143-v.ag.21.

Disolución y formación de sociedad

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom se va á disolver la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación del ramo de farmacia bajo la razón de Casella García y Cía. con establecimiento en la Avenida 18 de Julio número 1911; y se formará una nueva sociedad entre los señores Alfredo Casella, Juan R. García Alzugarat y Emilio Bonjour Costabel, la que se hará cargo del pasivo de la sociedad Casella García y Cía., siendo los únicos responsables de dicho pasivo los señores García Alzugarat y don Emilio Bonjour Costabel. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo. Julio 11 de 1914. — *Alfredo Casella. — Juan R. García Alzugarat. — Pascual Golino. — Emilio Bonjour Costabel.*
93-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

Avisamos que de confirmidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 la sociedad Selvatico y Gallo, establecida con almacén al por mayor en la calle Agraciada número 1894, queda disuelta de común acuerdo y amigablemente. También se participa que esta fecha hemos prometido vender las existencias de la casa susodicha á los señores Gallo Mezzano y Cía., citando al mismo tiempo á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 10 de 1914. — *Selvatico y Gallo. — Gallo Mezzano y Cía.*
110-v.ag.4.

Al comercio y al público

De conformidad á la ley del 26 de Septiembre de 1904 y á los efectos que ella establece, avisamos al comercio y al público que tenemos comprometido en venta las máquinas, útiles y demás existencias que constituyen el activo de la mueblería y carpintería que gira en esta ciudad bajo la razón social de Fernando Baranzano y Hno., cuya disolución de sociedad también hemos resuelto de común acuerdo y por caducidad de contrato. — Rocha. Julio 9 de 1914. — *Fernando Baranzano. — Domingo Baranzano.*
114-v.ag.4.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Agustín Pena las existencias y útiles de mi casa de negocio que tengo establecida en la calle Pérez Castellanos número 1378. En su conocimiento, los que se consideren con derecho á cobrar alguna cuenta deben pasar por dicha casa en el término de treinta días, á contar de esta publicación, para serles abonados. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *J. Masciotto.*
83-v.jl.30.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sottocasa, Radice y Cía., quedando desligado el señor Ismael Sottocasa, continuando los firmantes con el mismo negocio bajo la firma Radice y Cía. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *Augusto Radice. — Juan Galbiati.*
82-v.jl.30.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que con esta fecha he prometido en venta á doña Filomena García mi negocio de restaurant y billar, establecido en la calle Sierra número 2418, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *Faustino Maqueira.*
74-v.jl.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que la sucesión de don José Mantegani ha resuelto venderme, previa autorización judicial, la parte que correspondía á su causante en el negocio de platería y relojería que en sociedad con el que suscribe tenía establecido en la calle Río Negro número 1627, debiendo, en consecuencia, los que se consideren con cualquier derecho presentarse en dicha casa con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 9 de 1914. — *Marcelino Barnech.*
66-v.ag.10.

Al público y al comercio

Se avisa que la disolución proyectada de la firma social de Luis y Esteban D'Angelo en el ramo de hotel, situado en la calle Buenos Aires número 728, queda sin efecto, y continuarán en lo sucesivo como hasta aquí sus operaciones comerciales bajo la misma firma de Luis y E. D'Angelo. — Montevideo, Julio 8 de 1914. — *Luis y E. D'Angelo.*
84-v.jl.30.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada en esta ciudad el 1.o del corriente por el escribano don Emilio Gambín y Blanc, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de L. Tuso y Cía., quedó disuelta de acuerdo con el convenio celebrado con los acreedores de la misma. Y á los fines que hubiere lugar se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1914. — *Elvira Marabotto de Tusso. — Leonardo Tuso.*
62-v.jl.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber, á los efectos legales, que en virtud de escrituras otorgadas el 3 de Junio último ante el escribano Juan Cazeaux ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que giraba bajo la firma Federico Bonsignore y Cía. para la explotación de la barraca de maderas y artículos de construcción que existe en esta ciudad en la calle Uruguay número 1986, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Federico Bonsignore. — Montevideo, Julio 8 de 1914. — *F. Bonsignore y Cía.*
60-v.jl.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he comprado al señor César Minoli la casa de negocio que en el ramo de fiambrería tiene establecida en la Plazoleta Villa Muñoz número 3. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo Julio 8 de 1914. — *Dante Minoli.*
61-v.jl.28.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 6 de Julio del corriente año he vendido al señor José Villaberde la carnicería que tenía establecida en esta ciudad calle Miguelete número 1665. Todos los que se consideren mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el local mencionado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1914, — *Lorenzo Ciocca.*
98-v.ag.3.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á los señores Esteban Urbano y Daniel López el biógrafo de mi propiedad denominado "Cinema Esmeralda", situado en la Avenida General Flores número 298. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 7 de 1914. — *Mateo Estevas.*
63-v.jl.28.

Venta de hotel

El que suscribe hace saber al comercio y al público que ha prometido vender á los señores Aurelio Abella y Roberto Gilardoni la casa de negocio de su propiedad que en el ramo de hotel tiene establecida en el pueblo Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), conocida por "Hotel Industrial". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días que prescribe la ley. — Juan L. Lacaze, Julio 7 de 1914. — *Antonio Aicardi.*
71-v.jl.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que está proyectada la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Pascual Tauca y Cía. en el ramo de fabricación de cal, debiendo quedar el socio don Pascual Tauca con el activo y pasivo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 7 de 1914. —*Juan O. Tauca.*
72-v.jl.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á la señora Esperanza García de Fernández y á don Angel Cozzetti mi casa de comercio que en el ramo de fonda y posada tengo establecida en esta Capital en la calle Yacaré número 1580. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 7 de 1914. — *Bautista Gatti.*
64-v.jl.28.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don José F. Alonso hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza con la razón de Esteban Molinari y Cía. en el ramo de talabartería y anexos, con domicilio en la casa de la calle Mercedes número 838, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del negocio don Esteban Molinari, quien continuará con la casa.—Montevideo, Julio 6 de 1914. — *Esteban Molinari. — Juan Carlos Molinari.*
94-v.ag.3.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á don Teodoro Odriozola (hijo) las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de almacén al menudeo tengo establecida en esta ciudad, calle Asamblea s|n., contiguo al Mercado Municipal. El pasivo de la misma, sometido á un concordato extrajudicial, aceptado y firmado por los acreedores, de acuerdo con el artículo 1524 del Código de Comercio y homologado por auto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, de fecha 13 de Junio último, queda á cargo del que suscribe y del de su fiador, para ser cumplido estrictamente en los plazos estipulados. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Julio 6 de 1914. — *Sebastián Campodónico.*
75-v.jl.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he comprado al señor Jorge D. Papadopulos la parte que le corresponde en la casa de negocio que en el ramo de bar tiene establecida en la calle Grecia números 240 y 241 (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 4 de 1914. — *Demetrio Juan.*
139-v.ag.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía.
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Gran Luis
González Mariano
Gumila y Juan

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan I.

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
V. é Hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Barragué Juan D.
Portella Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cadenas y Cía. Leonardo
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hnos.
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Varrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
José R. Romeu
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Fernández Germán

Colonia

Dallabona Lino
José Rivas

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Julio 1.o de 1914.

49-pte.1016. *J.as Olivera.* V.o B.o: *Sorín.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rurales 22 y 43.		M.	30 Abril 1914
1.o 2.o grado núm. 9.		V. y M.	31 Julio 1914
	CANELONES		
1.o 1.er grado núm. 4.	Pando	M.	15 Julio 1914
1.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Diciembre 1914
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Julio 1914
	ROCHA		
1.o Rural núm. 22...	Alférez	V. y M.	31 Julio 1914
	CERRO LARGO		
1.o 1.er grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas....	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 44...	Carpintería	M.	31 Diciembre 1914
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1914
	RIVERA		
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Diciembre 1914
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Palma	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o 1.er grado núm. 15	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Diciembre 1914
1.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	V. y M.	31 Diciembre 1914
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Agosto 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una muestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á oncurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á sto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en fa or de maestros casados. — *El Secretario General.* 1983-pte.625.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Francisco Fernández nuestra casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant denominado "Hipódromo Nacional de Maroñas", tenemos establecida en el Hipódromo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 4 de 1914. — *Juan Gelos. y Cía.*

43-v.ag.7.

Venta de comercio

De acuerdo con lo que determina la ley, hago saber al público y al comercio que he vendido á los señores Elola y Mendizabal mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y depósito de cereales, sito en la calle Joaquín Suárez números 406 y 410, quedando el activo y pasivo á mi solo cargo.—Salto, Junio 3 de 1914. — *Viuda de Triaca.* 144-v.ag.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café, confitería y billar giraba bajo la razón social de Calvetti y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de los señores José Runco y Pedro Gatti, que constituyen hoy dicha sociedad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Guadalupe, Julio 4 de 1914. — *Pedro Gatti y José Runco.* 41-v.jl.27.

Venta de farmacia

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos vendido á la sociedad Augusto Gebelin y Cía. la "Farmacia Visca" que teníamos establecida en esta plaza, Avenida Canelones esquina Pasaje Ramírez. A los efectos de lo

que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días, á contar desde hoy, se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado á deducir sus derechos.— Montevideo, Julio 3 de 1914. — *Emilio Tobler y Cía.* 44-v.jl.27.

Almacén vendido

Participamos al comercio en general que hemos contratado vender al señor Domingo E. Bausada la casa de comercio que en el ramo de almacén y ramos generales tenemos establecida en la Estación Pampa, y hacemos estas publicaciones á los efectos de la ley. — Montevideo, Julio 2 de 1914. — *Domingo E. Bausada. — Urgel y Cía.* 115-v.ag.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José M. Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1500, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 2 de 1914. — *Manuel Maqueira.* 25-v.ag.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con fecha 30 del pasado mes he vendido á los señores Bartolomé Galeana y Julio Varecini mi casa de comercio que en el ramo de hotel tenía en esta ciudad, calle Sarandí esquina Figueroa. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, notifico á mis acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos y les serán satisfechos. — Rivera, Julio 1.o de 1914. — *Juan Viniani.* 52-v.jl.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber que en escritura autorizada el 20 de Junio próximo pasado por el escribano don Pedro Gómez Muñoz se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carpintería de obra blanca en la calle Hocquart número 1626, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Benito Díaz. — Montevideo, Julio 1.o de 1914.— *Díaz y López.* 42-v.jl.27.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Abelardo E. Rodríguez el colegio de mi propiedad denominado "El Liceo", con todas sus existencias, situado en esta ciudad, calle Durazno número 1586. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso en el local del referido establecimiento. — Montevideo, Junio 30 1914. — *Jaime Ferrer Barceló.* 34-v.ag.4.

Extravío de documento

Participamos al comercio y al público en general que habiéndose extraviado un conforme número 1710, á vencer el 24 de Diciembre p|v. firmado por los señores Juan y Manuel Leiros, comerciantes de esta plaza, y por el señor Francisco Pereyra, como garante, con n|. endoso *en blanco*, hemos tomado las medidas necesarias para que tal documento no pueda hacerse efectivo ni descontado en ningún Banco. — Montevideo, Junio 27 de 1914.—*Ferratti y Cía.* 26-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemoc saber al público y especialmente al comercio que de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial comanditaria que bajo la razón de "Domingo Saccone" existía entre nosotros con la empresa de cochería y pompas fúnebres establecida en esta ciudad, calle Yi número 1736, quedando á cargo del firmante Saccone todo el activo y pasivo de esa sociedad.— Montevideo, Junio 25 de 1914.—*Domingo Saccone.* —*Eduardo Loppacher.*—*Emilio Loppacher.* 2514-v.jl.27.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á don Francisco Pereiras el activo y pasivo que me corresponden en la casa de comercio que en los ramos de zapatería y talabartería gira en la ciudad de San José de Mayo, calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres bajo la razón social Mazzone y Pereiras, y como esa venta importa la disolución de dicha sociedad y extinción de la firma, puesto que el otro socio don Cándido Pereiras ha fallecido. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores de dicha firma para que concurran al domicilio de la misma, arriba indicado, dentro del término de 30 días y con los justificativos del caso á los efectos de derecho. — San José, Junio 22 de 1914. — *Matías A. Mazzone.* 112-v.ag.4.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178